



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERÍSTICAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO,
RUBRO LUBRICENTRO EN LA AVENIDA
CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE DE LA
PROVINCIA DE HUARAZ, 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**MARCELIANO NEIRA, ROCIO DEL PILAR ESMERALDA
ORCID: 0000-0002-9062-4129**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ
2021**

Título de tesis

Características del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro Lubricentro en la Avenida Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019.

Equipo de Trabajo

AUTORA

Marceliano Neira, Rocio del Pilar Esmeralda

ORCID: 0000-0002-9062-4129

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,

Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias

Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de

Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Jurado de Investigación

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490

Presidente

Baila Gemín, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057

Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID: 0000-0001-6732-7890

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A Dios, primeramente ante todo, por todo lo que me ha dado y me da, por llenarme de bendición y alegría, por darme fuerzas en los momentos más difíciles, por guiarme por el camino correcto, por eso te doy gracias mi Señor, por estar siempre conmigo y ayudarme a ser una persona mejor cada día.

A la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – ULADECH, por formarme durante estos ciclos académicos, por los conocimientos y experiencias brindadas, para ser profesionales competentes.

A mi asesor Juan de Dios Suárez Sánchez, por el apoyo y la dedicación, durante el transcurso de la elaboración del presente tesis.

Rocio del Pilar Esmeralda

Dedicatoria

Con mucho amor y cariño a mis padres, Antonio y Notilda, por ser mi motivación y mis guías en el camino de mi vida, por el esfuerzo y amor que me brindaron, por la facilidad en mi educación y por los consejos para seguir adelante.

A mi pareja Bryan, por su amor y paciencia, por sus consejos, por brindarme las fuerzas que necesitaba en los momentos de debilidades y desmedro, por su apoyo económico durante la realización de mi carrera profesional.

A mí amada hija Camila, que Dios me regalo, por ser la razón y el motivo de mi vida, por inspirarme a ser mejor cada día y fomentar en mí el anhelo de superación, para así triunfar en la vida.

Rocio del Pilar Esmeralda

Resumen

El presente proyecto de investigación comenzó con la problemática: ¿Cuáles son las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro Lubricentro en la avenida, Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019? El objetivo fue: Determinar las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro Lubricentro en la avenida, Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019. El enfoque del proyecto fue cuantitativo, el tipo y diseño fue descriptivo simple no experimental. La población y muestra fueron 25 MYPE de lubricentro. La técnica que se empleó fue la encuesta y el instrumento que se usó fue el cuestionario. Resultados: el 80% consideró que es necesario pagar los impuestos; el 84% indicó que las contribuciones no son utilizadas correctamente; el 80% está inscrito en el RUC; el 64% no conoce las multas tributarias; el 92% desconoce las consecuencias de una evasión tributaria; el 72% no recibieron capacitación Tributaria; el 52% desconocen los regímenes tributarios. Conclusión: las MYPE de lubricentro afirman que es necesario el pago de los impuestos, pero desconfían del Estado por el mal manejo de los recursos, en consecuencia afecta la percepción de los contribuyentes; también se encuentran inscritos en el RUC, sin embargo no recibieron capacitación, por lo que desconocen sobre las multas, evasiones y los regímenes tributarios, lo cual no es excusa para el incumplimiento tributario.

Palabras Clave: Cumplimiento, micro y pequeñas empresas, lubricentro, obligaciones, tributarias.

Abstract

This research project began with the problem: What are the characteristics of compliance with the tax obligations of micro and small companies in the service sector, item Lubricentro on the avenue, East International Confraternity of the province of Huaraz, 2019? The objective was: To determine the characteristics of compliance with the tax obligations of the micro and small companies in the service sector, Lubricentro on the avenue, East International Confraternity of the Huaraz province, 2019. The focus of the project was quantitative, the type and design was descriptive, simple, not experimental. The population and sample were 25 lubricentro MYPE. The technique used was the survey and the instrument used was the questionnaire. Results: 80% considered that it is necessary to pay taxes; 84% indicated that contributions are not used correctly; 80% are registered with the RUC; 64% do not know the tax penalties; 92% are unaware of the consequences of tax evasion; 72% did not receive tax training; 52% are unaware of the tax regimes. Conclusion: the lubricentro MYPE affirm that the payment of taxes is necessary, but they distrust the State due to the mismanagement of resources, consequently it affects the perception of taxpayers; They are also registered in the RUC, however they did not receive training, so they do not know about fines, evasions and tax regimes, which is not an excuse for tax non-compliance.

Key Words: Compliance, micro and small companies, lubrication center, obligations, tax.

Índice

Contenido	Página
Carátula.....	i
Título de tesis	i
Equipo de Trabajo.....	iii
Jurado de Investigación	iii
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de Tablas	xi
Índice de Figuras.....	xiii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de Literatura	8
2.1 Antecedentes	8
2.2 Bases teóricas	15
2.3 Marco Conceptual	27
III. Hipótesis.....	32
IV. Metodología	33
4.1 Diseño de Investigación	33
4.2 Población y muestra	34
4.3 Definición y Operacionalización de variables he indicadores	35
4.4 Técnicas e instrumentos	38
4.5 Plan de análisis.....	38
4.6 Matriz de consistencia:.....	39

4.7 Principios éticos	43
V. Resultados	44
5.1 Resultados	44
5.2 Análisis de Resultados	54
VI. Conclusiones.....	65
Aspectos Complementarios:	68
Referencias Bibliográficas	69
Anexos	77
Anexo 1: Instrumento de recopilación de datos.....	77
Anexo 2: Figuras.....	81
Anexo 3: Consentimiento Informado	101

Índice de Tablas

Contenido	Página
Tabla 1: Es necesario pagar los impuestos.	44
Tabla 2: Conoce los impuestos que recauda la Sunat.	44
Tabla 3: Son aceptables las tasas actuales de los impuestos que paga.	45
Tabla 4: Usted realiza los pagos de arbitrios municipales en la fecha respectiva.	45
Tabla 5: Usted actualiza su licencia de funcionamiento antes del vencimiento.	46
Tabla 6: Las contribuciones recaudadas, son correctamente utilizadas por el Estado.	46
Tabla 7: Considera que pagar tributos es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales	47
Tabla 8: Usted se encuentra inscrito en el RUC (Registro Único del Contribuyente).	47
Tabla 9: Emite comprobante de pago al momento de efectuar un servicio o una venta.	48
Tabla 10: Cuando Ud. hace compras para su negocio exige su comprobante de pago.	48
Tabla 11: Conoce usted cuales son las multas tributarias que le podría afectar a su empresa.	49
Tabla 12: Alguna vez la Sunat, le clausuró su establecimiento.	49
Tabla 13: Cumple con la presentación y el pago de impuestos a la Sunat dentro del plazo establecido por dicha institución.	50
Tabla 14: Tiene conocimiento sobre cuáles son las consecuencias de una evasión tributaria.	50

Tabla 15: Alguna vez ha falseado la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.....	51
Tabla 16: Considera usted que su empresa al vender mercaderías piratas es ilegal... ..	51
Tabla 17: Ha sido fiscalizado por la Sunat.	52
Tabla 18: La empresa realiza de manera voluntaria sus declaraciones de pago a la Sunat.	52
Tabla 19: Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la Sunat u otra entidad.....	53
Tabla 20: Qué regímenes tributarios conoce	53

Índice de Figuras

Contenido	Página
Figura 1: Es necesario pagar los impuestos.	81
Figura 2: Conoce los impuestos que recauda la Sunat.....	82
Figura 3: Son aceptables las tasas actuales de los impuestos que paga.	83
Figura 4: Usted realiza los pagos de arbitrios municipales en la fecha respectiva. ...	84
Figura 5: Usted actualiza su licencia de funcionamiento antes del vencimiento.....	85
Figura 6: Las contribuciones recaudadas son correctamente utilizadas por el Estado	86
Figura 7: Considera que pagar tributos es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales.	87
Figura 8: Usted se encuentra inscrito en el RUC (Registro Único del Contribuyente)	88
Figura 9: Emite comprobante de pago al momento de efectuar un servicio o una venta.....	89
Figura 10: Cuando Ud. hace compras para su negocio exige su comprobante de pago.	90
Figura 11:.....	91
Figura 12: Alguna vez la Sunat, le clausuró su establecimiento.	92
Figura 13: Cumple con la presentación y el pago de impuestos a la Sunat dentro del plazo establecido por dicha institución.	93
Figura 14: Tiene conocimiento sobre cuáles son las consecuencias de una evasión tributaria.....	94

Figura 15: Alguna vez ha falseado la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.....	95
Figura 16: Considera usted que su empresa al vender mercaderías piratas es ilegal.	96
Figura 17: Ha sido fiscalizado por la Sunat.....	97
Figura 18: La empresa realiza de manera voluntaria sus declaraciones de pago a la Sunat.	98
Figura 19: Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la Sunat u otra entidad.....	99
Figura 20: Qué regímenes tributarios conoce.....	100

I. Introducción

En la economía, las MYPE tienen mucha importancia ya que crean ingresos a la población. Para lograr la meta de un nuevo marco tributario en las MYPE, se dio a extender la formalidad en el país, ya que la informalidad es una causa por la ignorancia de la cultura fiscal y ciudadana, debido a esto el gobierno central trata de optimizar el crecimiento y productividad de las MYPE. (La República, 2017)

En la actualidad, Perú es inferior en cultura tributaria al promedio de Latinoamérica. Las entidades actúan mucho en lo que se refiere en actos corruptos así lo señala la encuesta del “Diario el Comercio” en el 2017, quienes la mitad de personas que fueron encuestados piensan esto, mientras que el 35% no actúan de esta forma. (Diario Perú 21, 2017)

Del mismo modo, se muestra que la mitad de los peruanos encuestados por “Pulso Digital” afirman que en la cultura peruana la corrupción ya es algo propio de él, también el 88% opina que los 16 impuestos están siendo mal manejados. (Diario Perú, 2017)

Se manifiesta en la encuesta de Datum, que el 37% opina que el trabajo de la Sunat es normal, mientras que el 28% opina que es deficiente, a lo que se refiere con el sistema tributario el 65% creen que es muy complejo y el 34% prueba en cancelar impuestos menores (Diario Perú 21, 2017)

En el Perú los ingresos fiscales se encuentran debajo de lo que debería estar en la región y muy debajo en los países de la OCDE ya que la minoría cancelan los impuestos directos esto a causa de que los elementos productivos valorados en 8,7 millones solo eran registrados según las normas tributarias, que el 30% evaden los impuestos a las ventas y 50% evaden el impuesto a la renta (La República, 2017)

Los ciudadanos en Perú poseen un modo cooperativo muy empequeñecido cuando se trata de pagar los impuestos, especialmente porque le imputan poca legalidad, no pueden confiar en el rol que cumple el Estado sobre la recaudación de su Administración tributaria. Pero si en caso que las instituciones públicas podrían hacer que los ciudadanos confiaran en ellos, que el sistema político y sus primordiales autores obtuvieran una buena utilidad y conducta, la recaudación acrecentaría en más del 50%.

Para la investigación se describió dichas características sobre las evasiones tributarias, sanciones tributarias, infracciones tributarias y los tributos empleados en las MYPE del sector servicio donde se refleja los negocios de los lubricentros, que poseen una mayor demanda, y en base a esto llega a tener más presión tributaria. La empresa debe conducirse con todas las normas tributarias establecidas, ya que les perjudicaría si en caso sea multada por no tener las normas en regla; no obstante las obligaciones son de mucha ayuda ya que son implantadas en una empresa. La responsabilidad del contador es velar por la empresa, ya que revisa los estados financieros, de tal manera que ayude a la empresa a obtener ganancias fiscales, por ello las normas tributarias serán de mucha ayuda, para el estado ya que con los tributos pagados existe la sostenibilidad de nuestro país, en donde la mayor parte de las micro y pequeñas empresas evaden las obligaciones implantadas generando que los miembros de la Sunat actúen y tomen medidas drásticas con respecto a la evasión de tributos.

Las obligaciones tributarias, que son de derecho público, se refiere al vínculo jurídico que existe entre el Estado, el acreedor tributario y el deudor tributario responsable o contribuyente, que se establece por ley que posee como objetivo el

cumplimiento tributario siendo exigible obligadamente. El vínculo jurídico establecido por la obligación tributaria es de orden personal. (Código Tributario, 2013)

Para el logro de una mayor eficiencia tributaria debe tomarse las medidas correctas que serán diseñadas por la Administración Tributaria, pero también esto llega a ser insuficiente cuando dejamos de lado la conciencia tributaria y se desentiende a cerca de sus determinantes. Entonces las condiciones dadas no se establecen y no tiene una buena calidad, la operación de la conciencia tributaria no será positiva en el momento que se comporte el cumplimiento voluntario tributario, que a su vez puede llegar a tener un efecto negativo y contraproducente.

Como se sabe hoy en día las personas quieren formar una empresa pero ellos no conocen todo acerca sobre las informaciones de un negocio, lo inician sin conocer, formar una empresa también conlleva sobre las obligaciones tributarias ya que pagan impuestos de diferentes niveles, de tal manera que las empresas son una subsistencia para las personas empresarias y emprendedoras.

A parte también es muy importante indicar sobre cómo es que las empresas con el paso del tiempo continúan teniendo problemas con referencia a su cultura nacional tributaria, cabe mencionar que a pesar que tengan la ayuda de un profesional ellos aún desconocen de algún impuesto, entonces por este motivo al no cumplir con su obligación tributaria llegan a cometer evasión de impuestos.

En la actualidad las MYPE de la región de Ancash son una deficiente organización a nivel empresarial ya que algunos de ellos no cumplen con las obligaciones tributarias, en este caso sería del sector servicio: rubro Lubricentro. Por otra parte, en la ciudad de Huaraz en la avenida Confraternidad Internacional Este

donde se desarrolló el estudio, existen aproximadamente 25 a 30 establecimientos de negocios dedicadas al servicio de lubricentro.

Estas MYPE desconocen si tienen en función o en orden las normas tributarias, aparte no se capacitan y desconocen el tipo de capacitación que reciben al año, del mismo modo no se sabe si ofrecen mora en los pagos tributarios establecidos por la administración tributaria, tampoco se sabe si emiten comprobantes de pago.

Es así que están obligados a cumplir con los impuestos tributarios, que por la falta de conocimiento acerca de los tributos hace que aumente la evasión tributaria; que en consecuencia llegan multas, debido a esto el empresario tiene que cancelar individualmente, de igual modo al no entregar comprobantes de pago genera el incumplimiento de tributos y hace que disminuya los ingresos del Estado.

Los empresarios de los lubricentros deben de capacitarse e informarse sobre sus obligaciones tributarias, actualizar siempre sus datos de RUC, tener en control y orden sus pagos y pagar en la fecha establecida, teniendo en cuenta su responsabilidad como contribuyente, buscar ayuda de expertos en el tema y no usar documentos fraudulentos.

Por lo expresado se formula la siguiente problemática ¿Cuáles son las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro Lubricentro en la avenida, confraternidad internacional este de la provincia de Huaraz, 2019?

Para lograr la problemática general, se formuló los siguientes problemas específicos:

1. ¿Cómo son los impuestos, tasas y contribuciones en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019?
2. ¿Cómo son las infracciones y sanciones en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019?
3. ¿Cómo es la informalidad en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019?

Para obtener solución al problema planteado se tiene el siguiente objetivo general: Determinar las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro; lubricentro en la avenida Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019.

Para lograr el objetivo general, se define los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del cumplimiento de los impuestos, tasas y contribuciones en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019.
2. Describir las características de las infracciones y sanciones en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019.
3. Describir las características de la informalidad en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019.

Este presente investigación se justifica por los siguientes aspectos:

Justificación teórica: Se centró en la ampliación y obtención de aportes teóricos del variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, para poder identificar de forma precisa y clara la variable, para que de esta manera se dé solución a la problemática planteada con relación al objetivo de estudio.

Justificación práctica: En la presente investigación se identificó el cumplimiento que tienen las empresas de lubricentro sobre sus obligaciones tributarias, mediante las técnicas e instrumentos se obtuvo los resultados. También ayudara para las investigaciones en el futuro que tengan el mismo variable para mejorar la gestión empresarial y tributaria.

Justificación metodológica: En la presente investigación se empleó los procedimientos para la obtención de datos, como es la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, el cual nos permitió obtener los resultados para el análisis.

Justificación social: El aporte tuvo un impacto positivo porque beneficio a la sociedad sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen las empresas de Lubricentro; con el fin de promover de forma permanente el cumplimiento voluntario y reducir la evasión tributaria para que el Estado pueda acrecentar los recursos tributarios y de esta forma mejorar la calidad de vida de la sociedad.

El enfoque del proyecto fue cuantitativo, el tipo y diseño fue descriptivo simple no experimental. La población y muestra fueron las 25 micro y pequeñas empresas de Lubricentro. La técnica que se empleo fue la encuesta y en el instrumento que se uso fue el cuestionario donde se aplicó 20 preguntas.

Resultados: el 80% consideró que es necesario pagar los impuestos; el 84% indicó que las contribuciones no son utilizadas correctamente; el 80% está inscrito en el RUC; el 64% no conoce las multas tributarias; el 92% no conoce las consecuencias de una evasión tributaria; el 72% no han recibido capacitación Tributaria; el 52% no conoce los regímenes tributarios.

La conclusión fue: las MYPE de lubricentro afirman que es necesario el pago de los impuestos, pero desconfían del Estado por el mal manejo de los recursos, en consecuencia afecta la percepción de los contribuyentes; también se encuentran inscritos en el RUC, sin embargo no recibieron capacitación, por lo que desconocen sobre las multas, evasiones y los regímenes tributarios.

II. Revisión de Literatura

2.1 Antecedentes

Internacionales

Paz & Serge (2019) en su tesis titulada: “Aspectos Tributarios y Financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia”. Cuyo objetivo fue: Analizar los aspectos básicos tributarios y financieros a ser considerados en la formulación de una estrategia que permita a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) colombianas realizar su planeación tributaria. La metodología fue descriptiva, partiendo de un estudio que permita el diagnóstico de la situación tributaria y financiera de las Pymes colombianas de igual manera, una revisión del marco legal que regula el tema tributario en el país. Como resultado se busca concretar en aquellos elementos tributarios y financieros necesarios para que las Pymes colombianas puedan implementar la Planeación Tributaria como estrategia para el incremento de su competitividad y productividad.

Bastidas & Miranda (2018) en su tesis titulada: “Análisis evaluativo de las Obligaciones Tributarias de las Pymes del Cantón Milagro en el periodo 2012 hasta 2018”, cuyo objetivo fue: el análisis de la falta de cultura tributaria y su influencia en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. La metodología requirió de un estudio no experimental y la aplicación de varios tipos de investigación y métodos. La técnica que se utilizó fue la encuesta, instrumento que se lo aplico a 35 gestores de las pymes en mención. Las conclusiones se elaboraron en base a los objetivos e información recabada en el proceso de encuesta y por ende se recomendó conforme al criterio y experiencia de los autores de este trabajo.

Arreaga & Plua (2017) En su estudio sobre: “Guía para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias para Pymes en Ecuador”. Cuyo objetivo fue: Elaborar

una guía para el correcto cumplimiento de las obligaciones que exige las normativas tributarias en las microempresas de Guayaquil con la finalidad de evitar sanciones fiscales. La metodología utilizada fue de tipo cualitativa y de alcance descriptivo, para ello se realizó una encuesta con la cual se consultó a los dueños, administradores o contadores de las Pymes, el tipo de estudio empleado fue de alcance descriptivo. En conclusión se logró elaborar una guía la cual comprende los deberes formales por parte del contribuyente según su clasificación determinada por la CAN 1260 que corresponde a las microempresas

Romero & Vargas (2013) en su estudio sobre: “La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los comerciantes de la bahía Mi Lindo Milagro del cantón Milagro”. Cuyo objetivo fue: Analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes. En la metodología se utilizó la encuesta como técnica para recopilar información y fue dirigida a los comerciantes informales. En conclusión se debe aplicar un proceso educativo que incremente la conciencia de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales acorde al pago tributario.

Nacionales

De la Cruz (2019) en su tesis titulada: “La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes del sector comercio rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco 2018”. Cuyo objetivo fue: Determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio, rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco, 2018. El estudio fue de tipo cuantitativo con un diseño de investigación correlacional - descriptivo. La población muestral fue de 50

comerciantes del mercado modelo de Huánuco, para determinar el muestreo se utilizó el muestreo no probabilístico intencional, ya que fue por la necesidad de la investigadora. Se concluyó que se verifica la hipótesis planteada que: Existe una relación positiva significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

Torres (2018) en su tesis denominada: “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de amarilis, 2017”. El objetivo general fue: Determinar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del Distrito de Amarilis, 2017. El estudio fue de tipo cuantitativo con un diseño de investigación correlacional - descriptivo. Se trabajó con una población muestral de 50 comerciantes del mercado de Paucarbamba. Llegó a la siguiente conclusión: que en 13,38% no se acepta la hipótesis general de investigación tributaria puede ser peligroso para empresarios que tienen la proyección de crecimiento.

Ipanaqué (2018) en su tesis: “La incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias: comerciantes de la sección ropa Mercado Central de Chiclayo 2017”. Cuyo objetivo general fue: Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias de los Comerciantes de la Sección Ropa Mercado Central de Chiclayo 2017. La metodología fue de tipo cuantitativa, descriptiva y correlacional; con un diseño no experimental de corte transversal, considerándose una población de 100 comerciantes, siendo una muestra conformada por 80 comerciantes formales de la sección ropa y las técnicas fue recolección de datos para la evaluación minuciosa, se

utilizaron la observación, el análisis documental y el cuestionario. La conclusión fue: La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo.

Altamirano & Iberico (2018) en su tesis: “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las MYPE del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018”. Cuyo objetivo general fue: Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPE del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. Fue una investigación de corte transversal no experimental utilizando como instrumento el “Cuestionario de Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias” con una muestra de 30 empresarios MYPE del sector confecciones del Parque Industrial N°1 Huaycán - Ate. Se usó el estadístico de correlación de Pearson para determinar el grado de relación entre ambas variables y acorde a sus dimensiones. Se concluyó que existe una relación significativa de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un mayor aporte a través del conocimiento tributario y con aportes no significativos de los valores tributarios y las actitudes tributarias.

Ramos (2017) en su tesis: “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y no Tributarias con el Gobierno Central y Municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016”. Cuyo objetivo general fue: Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca con el Gobierno Central y la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2016. Fue una investigación no experimental descriptiva, con el método de

Chi Cuadrada, como técnica se utilizó la encuesta y como instrumento se usó el cuestionario con una muestra de 226 comerciantes. Se concluyó que los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, el 72% no están inscritos en el RUC, y el 53% no pertenecen a ningún régimen tributario, la Administración Tributaria no tiene presencia en dicho mercado y además lo califican como una entidad no amigable. Y en el cumplimiento de las obligaciones no tributarias, en su mayoría no están al día en sus pagos a la Municipalidad ya sea por conceptos como, licencia, alquiler, mejoramiento y transferencia.

Galicia (2016) en su tesis denominada: “La Cultura Tributaria y su relación con el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas del sector ferreterías del pueblo de Virú, distrito de Virú, año 2015”. Se planteó como objetivo general: Determinar la relación de la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, año 2015. El tipo de investigación desarrollado, fue correlacional con diseño no experimental, de corte transversal. Llegó a la siguiente conclusión: El nivel de cultura que tienen los empresarios del sector ferretero es bajo representando un total del 55% esto se debe a la ausencia de una atención adecuada de la conciencia tributaria, el desconocimiento de materia tributaria puede ser peligroso para empresarios que tienen la proyección de crecimiento.

Huiman (2016) en su tesis denominada: “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado Zárate del distrito de S.J.L - 2016”. Se planteó como objetivo general: Identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Zarate en SJL 2016. El tipo de investigación desarrollado fue de nivel descriptivo, con diseño no experimental, de

corte transversal, se usó la técnica censal y como instrumento el cuestionario de 6° ítems con una población de 30 personas. Llegó a la siguiente conclusión: que existe cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado de Zárate ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Regionales

Díaz (2019) en su trabajo de investigación titulada: “Caracterización de la Cultura Tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ferretería Katherine, Chimbote, 2016”. Tuvo como objetivo general: describir las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Katherine de Chimbote, 2016. La metodología empleada en la investigación fue de tipo no experimental–descriptivo-bibliográfico-documental. Llegó en la conclusión que las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú estudiadas, no tienen una aceptable cultura tributaria, respecto a las características de la cultura tributaria.

Locales

Soriano (2019) En su trabajo de investigación denominada: “La Cultura Tributaria y su influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia, 2019. Cuyo objetivo general fue: Determinar la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Independencia, 2019. La metodología que se utilizó fue cuantitativa, correlacional, no experimental y transversal, como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta aplicada a 60 representantes mediante un cuestionario estructurado. Se concluyó que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Independencia, 2019.

Rurush (2018) en su tesis titulada: “Caracterización de la Capacitación en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco (bodegas) del distrito de Recuay, 2014”. Cuyo objetivo general fue: Describir las principales características de la capacitación en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco (bodegas) del distrito de Recuay, 2014. En la metodología se utilizó un tipo y nivel de investigación descriptiva - cuantitativa y un diseño transaccional. Se concluyó que las empresas en estudio no cumplen con sus obligaciones tributarias correctamente.

Chávez (2017) En su trabajo de investigación denominada: “Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015”. Cuyo objetivo general fue: Explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la provincia de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015. La metodología que se utilizó fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental. Concluyó que existe una tendencia favorable de cultura tributaria, la cual incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado señor de la soledad de la ciudad de Huaraz.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría de la tributación

El tributo fue expresado dependiendo del enfoque en diferentes conceptos, según Ruiz y Robles (2009) desde el punto de:

- Las finanzas públicas, el tributo es como un medio para invertir en las actividades estatales.
- La política económica, el tributo es una forma de producir impacto en economía en nivel de la demanda, precios, oferta, etc.
- El derecho tributario, el tributo en un concepto técnico hace fácil el trabajo para diferenciar entre los ingresos no tributarios y los ingresos tributarios.

El tributo es el pago dinerario impuesto a favor del Estado por parte de todos los ciudadanos, por medio del instrumento legal adecuado, para suministrar sus actividades.

Según el Código Tributario, estableció el término genérico del tributo que entiende:

El impuesto, es un tributo que no genera una contraprestación directa a favor del contribuyente por el Estado; contribución, es un tributo que genera beneficios procedentes de la ejecución de actividades estatales o de obras públicas; y tasa, es un tributo que genera la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es una tasa los pagos que se reciben por los servicios contractuales. En otras palabras las tasas son: los Derechos, que se van a pagar por las prestaciones de los servicios administrativos públicos o los usos o aprovechamientos de un bien público; las licencias, son aquellas tasas que se van a gravar la obtención de las autorizaciones determinadas para realizar actividades en

provecho particulares que se sujetan a fiscalización o control; y Arbitrios, son las tasas que se van a pagar por las prestaciones o mantenimientos de los servicios públicos.

2.2.2 Código Tributario

El Código Tributario compone la base primordial del Sistema Tributario Nacional, dado que sus normas reglamentan las relaciones entre los resultados económicos y sujetos alrededor tributario los cuales son denominamos operantes.

2.2.2.1 Clasificación de los tributos.

1. **Impuestos:** es una cuota que va ser automática por parte de los contribuyentes que es pagado al Estado tanto al gobierno local y al gobierno regional, y esto indica que cumplen el pago de los impuestos que no originan una contraprestación en su favor del que contribuye por parte del Estado o gobierno. (García & Agüero, 2011)
2. **Contribuciones:** Es aquel tributo que su objetivo principal es generar ganancias que se van a obtener por las actividades estatales o las obras públicas, como es el caso de la contribución al “Sencico”. (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2018)
3. **Tasas:** es aquel tributo que se va pagar por los resultados de los servicios públicos, concretados en los contribuyentes por parte del Estado. Por ejemplo serian, las licencias de funcionamiento, los arbitrios municipales de limpieza, derechos arancelarios de los Registros públicos. (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2018)).

2.2.2.2 Características del tributo.

Según Amaro (2010) el tributo tiene las siguientes características:

- Por ley esta obligación nace. El contribuyente por compromiso hace su declaración con las restricciones establecidas, el tributo es una obligación por ende no es espontaneo ni voluntario. No existe tributo sin sujeción.
- Se debe proporcionar cierta suma de dinero. Los contribuyentes siempre deben pagar su obligación en dinero. El Estado pide restrictivamente para el cumplimiento de los objetivos que se han trazado, dado que el tributo de la población es parte de su riqueza.
- Surge la obligación tributaria jurídica cuando se va a realizar un hecho imponible determinado por la norma tributaria legal. Este hecho imponible consta de 6 elementos: la alícuota, la base imponible el aspecto especial, el aspecto temporal, el sujeto y el objeto. Por ello es necesario verificar los elementos en conjunto para el nacimiento de la obligación tributaria jurídica.
- El Estado lo exige basándose en su poder tributario, dado que del Estado en su facultad establece de forma unilateral los tributos por el dictado de las leyes.
- El Estado busca promover con los recursos obtenidos el bienestar del pueblo en satisfacer sus necesidades públicas haciendo la ejecución de obras y servicios públicos.

2.2.2.3 Funciones del tributo.

Según la Sunat (2012) el tributo tiene las siguientes funciones:

1. La función fiscal: Se busca acrecentar los ingresos del Estado por medio de los tributos para el financiamiento de los gastos públicos. El poder ejecutivo de manera anual nos presenta el “Proyecto de Ley de Presupuesto Público” al Congreso, quienes son los que aprueban luego de debatir por ley. Aquel presupuesto se rige el siguiente año fiscal a partir del primer día de enero.

2. La función económica: En un determinado sentido los tributos puede ayudar a orientar la economía. Dando protección a las industrias de nuestro País, es posible en hacer incrementar la carga tributaria a los productos que se importan o en crear tributos nuevos para incrementar los costos, para evitar la competencia de la producción en el País. Cuando se reduce o se suprime los tributos que se gravan hace que se estimule las exportaciones.
3. La función social: Por ley establecida los tributos son obligaciones en determinadas cantidades de dinero, quienes se van a destinar para los mantenimientos de la cargas públicas, por ello lo tributos hacen retornar a la sociedad por medio de la realización de servicios, programas sociales y obras públicos.
4. Las otras funciones. El incremento tributario de ciertos productos como son las bebidas alcohólicas y los cigarrillos que son dañinos para la salud de las personas, hace desestimular el consumo. Al incrementar los tributos en aquellas actividades de extracción que son dañinas para la vida animal y para la naturaleza, se debería desestimular el consumo para preservar nuestro mundo.

2.2.3 Infracciones y sanciones tributarias

2.2.3.1 Infracción Tributaria.

Según Effio (2010) indicó que “La infracción tributaria es todo hecho o negligencia que este afecto al incumplimiento de normas tributarias, señalado en el Código Tributario que este establecido por la normatividad peruana”. (pág. 1,4-5 artículo 178°)

a) Características de la infracción tributaria.

- Principio de Legalidad, este principio se refiere en no tener la capacidad de poder establecer normas con el cuidado, de sentenciar sin la legislación prevista que ya ha sido determinada.
- Principio de Tipicidad, este principio señala las maneras de no cumplir con las obligaciones tributarias, se deben cuando son necesario pre delimitado por la ley nacional del Perú donde se especifican sus acciones.

b) Tipos de Infracciones Tributarias.

Aguilar (2013) mencionó que las infracciones tributarias se clasifican según el incumplimiento que cometen las entidades, que es la infracción de normas tributarias.

- 1) El registro o actualización de la inscripción. Al no inscribir el RUC de la empresa o actualizarla, se incumple con la obligación tributaria y esto es causa de las principales infracciones.
- 2) La emisión, otorgo de los comprobantes de pago. Estas infracciones deben de tener la condición y característica contenida en los documentos por los reglamentos establecidos.
- 3) El llevado de los libros y/o los registros contables. Toda empresa por ley debe llevar su registro de contabilidad según el régimen, categoría o actividad y al no contar con ello se detecta una infracción.
- 4) La presentación de declaraciones y comunicaciones. Esta infracción se refiere cuando la empresa no muestra sus declaraciones a tiempo o fuera de lugar expresado por Sunat.

- 5) El permitir el control de la Administración Tributaria. La Sunat controla todo sobre la recaudación de impuestos y sobre la presentación de los libros contables y al aceptar esta presentación en fuera de tiempo y lugar estaría cometiendo una infracción.
- 6) Distintas obligaciones tributarias, La infracción se refiere cuando los contribuyentes tienen una conducta negligente.

2.2.3.2 Sanciones Tributarias.

Las Sanciones Tributarias son causadas legal por incumplir las obligaciones Tributarias. En otras palabras se puede decir que es un castigo que imponen a aquellos contribuyentes que violen las normas tributarias establecidas. (Sunat, 2015)

a) Tipos de Sanciones Tributarias

- **Multas:** Las multas son sanciones en materia económica que se fijan primordialmente en la función a la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) o también en la función de los ingresos de la empresa. Se encuentran sujetas como reglas de graduación en lo que va a permitir que sean aplicados con rebajas en un determinado monto dinerario. También se puede disponer según la Sunat, usando la facultad de discrecionalidad. (Sunat, 2015)
- **Confiscación de bienes:** En este tipo de sanción afecta en especial a los bienes que tienen, lo cual puede retirar del poder del propietario y ser enviados en custodia por la Sunat hasta el momento que acrediten su propiedad o posesión sobre ellos. (Sunat, 2015)
- **Cierre temporal de empresas:** En este tipo de sanción va impedir los desarrollos de “actividades comerciales” en las empresas sancionadas en un determinado

tiempo. Esta sanción se aplica hasta en máximo de 10 días. En este caso también la Sunat dispone si aplica o no esta sanción, usando la misma facultad de discrecionalidad, por lo que emite una resolución de alcance general en lo que indica las distintas situaciones para la no aplicación a la sanción de cierre. (Sunat, 2015)

- Internamiento temporal de vehículos: En este tipo de sanción va afectar la posesión o la propiedad de un vehículo, por lo que se retira por un determinado tiempo, quedando confiscada en ciertos almacenes designados por la Sunat hasta que se acrediten su posesión o propiedad. Se debe aplicar por un máximo de 30 días calendarios. (Sunat, 2015)
- Pegado de carteles, sellos y/o letreros: Estas sanciones complementan a las otras sanciones, y mediante estas la Sunat comunica e informa el incumplimiento de las obligaciones tributarias. (Sunat, 2015)
- Suspensión de concesiones, licencias, autorizaciones y permisos. (Sunat, 2015)

b) Aplicación de las Sanciones Tributarias.

Mediante el Código tributario la Administración Tributaria, establece los diferentes Tipos de Infracciones que pueden cometer los contribuyentes, otorgando a cada Infracción correspondiente su Sanción. Según el Régimen Tributario de cada Contribuyente, se clasifican o dividen en tres Tablas de Infracciones y Sanciones, las cuales son las siguientes:

- Tabla I: Es aplicado a entidades y personas que generan la renta de tercera categoría y que tributan bajo las reglas del “Régimen General al Impuesto a la Renta”, también que incluyan las del Régimen MYPE Tributario.

- Tabla II: Es aplicado a personas naturales que perciban rentas de primera, segunda, cuarta y quinta categoría, personas acogidas al Régimen Especial de Renta y otras personas y entidades no incluidas en las tablas I y III.
- Tabla III: Es aplicado a personas y entidades que se encuentran en el Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS).

2.2.4 Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

2.2.4.1 Evasión Tributaria.

En nuestro país la evasión fiscal, viene a ser uno de los grandes problemas que lo afecta, ya que en mayoría las empresas y las personas naturales practican esta actividad ilegal, donde oculta sus ingresos parcialmente o totales con beneficio propio, teniendo como fin pagar menos impuestos y aparte aseguran que pagar estos impuestos es como un castigo para ellos, desconociendo que gracias al pago de los impuestos es que gozamos de educación, de salud, de los establecimientos públicos, también mantienen los recursos, y aparte se pueden ampliar más estos beneficios para que todos los ciudadanos puedan gozar de estos. (Contreras, 2012)

a) Formas de evasión Tributaria.

Hay diferentes formas de practicar esta movimiento ilícito, uno de estos casos es de las personas naturales que solicitan a terceras personas que facturen para ellos, dando su RUC a sus conocidos, amistades y hasta familiares, etc. Para que puedan facturar en su nombre de él, por lo que produce comprobantes por gastos que se deducen en su declaración mensual. Otro caso más que ocurre en las empresas que facturan operaciones fingidas, para esta actividad un grupo de empresas o personas hacen un acuerdo de emitir facturas entre ellos por supuestos servicios contratados, y como resultados se obtienen beneficios para ambos, ya que los participantes aseguran

tener mayor gasto y con pruebas falsas que se refiere a la factura y con un sustento falso en su mano que es la factura, pagan menos impuestos. Hay otra forma también de evasión, que es el periodo en que se realiza los pagos en una cuenta bancaria y no se declaran como ingresos. (Contreras, 2012)

b) *Causas de Evasión Tributaria.*

Por lo general la causa principal es tener muy poca conciencia tributaria por parte de los contribuyentes en referencia del cumplimiento tributario, otra causa también es los precios elevados que afecta el pago de los tributos, por lo que reduce los ingresos reales de los contribuyentes. Dado estos algunos de los contribuyentes pretenden equilibrar su capacidad de adquisición mediante el incumplimiento del pago de los impuestos, y es aquí donde surgen las acciones ilegales resumiendo el mínimo poder adquirido se cubre con el valor que se evade. Otra causa se debe por el desempleo o la caída de la producción de una forma reduce el grado de actividad consecuentemente el grado de ingresos se financian con lo que se evadieron, y se atrasan en los pagos a la Sunat, por lo que se entiende que los contribuyentes llegan a incumplir sus obligaciones tributarias y evaden para suavizar los impactos temporales negativos en su grado de ingresos. (Montano, 2016)

c) *Consecuencias de la Evasión Tributaria.*

Las consecuencias de la evasión tributarias son, estropear el bienestar de los ciudadanos con el Estado por lo que se debilita afectándose los recursos que se destinan para mejorar la calidad de los servicios públicos. Hay mucha competencia entre los que evaden los tributos y los operadores económicos que pagan. Aparte aumenta la severidad en los procesos de fiscalización a las MYPE y a los ciudadanos

comunes, de tal manera que aumenta la tasa tributaria a los contribuyentes buenos.
(Contreras, 2012)

2.2.5 La informalización de una empresa en el Perú

La quinta economía que no es formal en el mundo es Perú, muchos ciudadanos trabajan en empresas informales que no tienen RUC, tampoco pagan impuesto a la renta, no se encuentran en planilla, no tiene vacaciones, no tienen CTS, no acceden a ESSALUD, no se encuentran afiliados a un sistema de pensiones, etc. Esto se debe a que las empresas que no se formalizan no están capacitados. Con respecto a esto García (2013) nos mencionó que “en este contexto, uno de los grandes problemas que afrontan las organizaciones nuevas e informales es el elevado costo que tiene que pagar cualquier empresario cuando decide formalizarse”.

2.2.6 Regímenes Tributarios

2.2.6.1 El Régimen único Simplificado.

El RUS es un régimen diseñado para ciertos tipos de negocios el cual permite ubicarse en una categoría, de acuerdo con su realidad económica, no hay obligación de llevar libros contables, no hay obligación de declarar o pagar el Impuesto a la Renta, ni el Impuesto General a la Venta e Impuesto de promoción Municipal, permite realizar el pago sin formularios por este concepto, a través del sistema PAGO FACIL. (Sunat, 2019)

2.2.6.2 Régimen Especial de Renta.

El RER está dirigido a las Personas Naturales y Personas Jurídicas que realicen actividades de Comercio e Industria entendiéndose por tales, a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraen, incluidos la cría y el cultivo y actividades de

servicios. Se pueden emitir Facturas, Boletas de Venta, Liquidaciones de compra, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras. (Sunat, 2019)

Se deben llevar los siguientes libros de contabilidad legalizados: registro de compras, registro de ventas e ingresos, libro de inventarios y balances, Libro de planillas de sueldos y salarios, en caso de tener trabajadores dependientes. Se debe declarar y pagar sus obligaciones tributarias.

2.2.6.3 Régimen General del Impuesto a la Renta.

Según la Sunat (2019) están todas las personas Naturales y Jurídicas que generan rentas de tercera categoría. Para acogerse a él, sólo debe mencionar que opta por el Régimen General al momento de la inscripción.

Los comprobantes de pago que puede emitir en este régimen son: facturas, boletas de venta, liquidaciones de compra, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, notas de crédito y notas de débito, guías de remisión.

1. Si su cliente tiene RUC debe extenderle una factura. Si es consumidor final y no tiene RUC, debe emitirle una boleta de venta, ticket o cinta emitida por máquina registradora que no otorgue derecho a crédito fiscal o que sustente gasto o costo para efectos tributarios. (Sunat, 2019)
2. Por ventas a consumidores finales menores a S/. 5.00, no es necesario emitir comprobante de pago, salvo que el comprador lo exija. En estos casos, al final del día, debe emitir una boleta de venta que comprenda el total de estas ventas menores, conservando el original y copia de dicha Boleta para control de la Sunat. (Sunat, 2019)
3. Para sustentar el traslado de mercadería debe utilizar guías de remisión.

Impuesto a la Renta (30% de las utilidades).

El impuesto se determina al finalizar el año. La declaración y pago se efectúa dentro de los tres primeros meses del año siguiente, de acuerdo al cronograma de pagos dispuesto por la SUNAT. (Sunat, 2019)

Existen declaraciones y pagos mensuales que son considerados pagos a cuenta. Al finalizar el año se regulariza los pagos con la declaración anual del impuesto a la renta (30%). Para efectuar el pago a cuenta, existen dos métodos a considerar.

Impuesto General a las Ventas.

El IGV es el tributo, que los compradores pagamos en las operaciones que día a día realizamos a través de quienes nos venden o prestan servicios, siendo responsabilidad de este último abonar al fisco dicho tributo en calidad de contribuyentes. (Sunat, 2019)

El IGV a pagar en cada mes, se determina deduciendo el crédito fiscal del impuesto bruto producido por las operaciones realizadas en dicho periodo. La declaración y pago del IGV, se realiza mensualmente hasta la fecha indicada en el Cronograma de obligaciones tributarias que corresponde al último dígito del RUC. La tasa del IGV es de 16% adicionándole el 2% correspondiente del impuesto de promoción Municipal, haciendo un total de 18%.

2.2.6.4 Nuevo Régimen MYPE Tributario.

Como su nombre lo menciona se creó solo exclusivamente para las MYPE, va comprender tanto a personas naturales o jurídicas, las sociedades conyugales, las sucesiones indivisas, las sociedades profesionales y similares que adquieren renta de 3º categoría y se domicilien en Perú, que sus ingresos no sean mayores a los 1700 UIT en el ejercicio gravable. El impuesto es determinado conforme con las

disposiciones del régimen general comprendidas en la Ley del impuesto a la renta y sus normas. Una vez que se determina la deuda tributaria es presentada la declaración de impuestos con el PDT 621, y a partir del uno de enero del 2019 con la plataforma “Mis declaraciones y Pagos” de acuerdo a la fecha establecida de vencimiento en el cronograma de obligaciones tributarias. (Sunat, 2019)

2.2.7 Teoría de las micro y pequeña empresa

Conforme a la Ley N° 28015, que es la Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, estableció en su artículo 2° que Las micro y pequeñas empresas son las unidades económicas constituidas por personas naturales o jurídicas, bajo cualquier forma de gestión empresarial u organización, tiene como objetivo desarrollar actividades de transformación, prestación de servicios, producción, extracción o comercialización de bienes. (Ley N° 28015, 2003)

Según esta ley también, mencionó sobre las diferentes características que tiene una MYPE, determinando diferentes categorías empresariales con la funciones de sus niveles de sus ventas al año de la forma siguientes:

En una Micro empresa, sus ventas al año deben ser hasta máximo de 150 UIT. En una empresa pequeña, sus ventas al año deben ser mayores a 150 UIT y hasta un monto máximo de 1,700 UIT; y en una mediana empresa, sus ventas al año deben ser mayores a 1,700 UIT y hasta un monto máximo de 2,300 UIT.

2.3 Marco Conceptual

Cronograma de pago de los impuestos

El cronograma se definió mediante el criterio de las autoridades tributarias, y se tuvo que realizar dentro del plazo correspondido y de no cumplir con este

cronograma, los contribuyentes tendrán que pagar ciertas cantidades de dinero por el concepto de mora. El cronograma de pago varía según las categorías de los contribuyentes o también por las solicitudes que emiten. (Sunat, 2015)

Disposición para cumplir con la contribución (“querer contribuir”).

Se define por un lado como la eficacia restrictiva de la normatividad, se calcula de acuerdo con la racionalidad económica y con un nivel de miedo a que le sancionen por fraude. Por el lado de la disposición con la contribución se define como la conciencia tributaria, aquella voluntad de querer pagar es reconocer su obligación y sus deberes como ciudadano contribuyendo como un acto cívico. (SAT, 2014)

Empresa

El objetivo de las empresas en el Perú es de obtener ingresos de acuerdo con su actividad empresarial. Un impulso para el País, es el régimen laboral especial que es muy importante, también en las empresas esto es bueno ya que es un motor primordial para originar economía en el País, pero también a veces es difícil formar una empresa por regímenes administrativos este problema el gobierno lo arreglaría, se dice que en el Perú el 70% de las empresas no son formales esto se refiere que la empresa no lleva planilla de sueldos y salarios, boletas, seguros sociales, en este caso sería la irresponsabilidad del empresario mismo, esto lo mencionó García y Taboada (2012).

Empresas y sus obligaciones tributarias

Sunat tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación

y en la información. La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene un gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento. (García & Agüero, 2011)

Elementos determinantes del cumplimiento tributario

Según la SAT (2014) mencionó que en el cumplimiento tributario no van intervenir solo elementos que estén asociados a la razonabilidad económica de los ciudadanos, esto quiere decir, el razonamiento para obtener beneficios mayores a un mínimo costo, aquellas personas que pagan menos impuestos o evaden impuestos pensando que no los van a descubrir, sino que también van a intervenir aquellos elemento que no tienen relación a la racionalidad económica, como son la conciencia tributaria la propuesta de servicios de atención, el conocimiento de la norma y sus procesos, demás disposiciones.

Importancia de los tributos

Según SAT (2014) los tributos son obligaciones que todas las personas y las empresas deben pagar para el financiamiento del Estado. Por ello los tributos son importantes, porque si no existieran los impuestos, el Estado no funcionaria, ya que no podría disponer de los recursos para la prestación de servicios públicos que la ley le exige a cumplir y que son necesarios, tales como la salud, la seguridad, la ejecución de obras públicas, la educación, la defensa y la justicias, entre otros.

Obligaciones tributarias

Todos los contribuyentes lo que deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en áreas de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

Responsabilidad del contribuyente en el pago de impuestos

Se refiere a la ética del contribuyente tanto su responsabilidad y conciencia, pero en la actualidad vemos que no existe la cultura de pagos de impuestos, por ambas partes tanto por el contribuyente y por el ente recaudador ya que no concientiza, ni estimula a los ciudadanos sobre la importancia de pagos de los impuestos. (Villanueva, 2013)

Tipos de empresa.

- Microempresa: primero se analiza una microempresa y se dice que las ventas que realiza son incluso el monto máximo de 150 UIT al año.
- Pequeñas empresas: al analizar una pequeña empresa se refiere a que las ventas realizadas son inclusive el monto máximo 1700 UIT al año.
- Medianas empresas: y por ultimo al analizar la mediana empresas nos dice que sus ventas realizadas son mayores a 1700 UIT.

Viabilidad de realizar la contribución (“saber y poder contribuir”).

La condición se asocia con el grado de información que muestran las personas con respecto a los reglamentos y procedimientos tributarios, también está el acceso que cuentan sobre los servicios de la entidad recaudadora tributaria, dando

como facilidad su disponibilidad de realizar su contribución, agilidad de trámite, simplificaciones administrativas, entre otros. (SAT, 2014)

III. Hipótesis

Respecto a que el diseño de Investigación fue de carácter descriptivo, observamos en un contexto la caracterización de la variable y no se dio una solución, pues se presentó una narración detallada de las características y funcionamiento del fenómeno estudiado, por lo tanto, según Hernández (2016) mencionó que no se plantearía hipótesis de explícita pues indicó que el papel que realiza la investigación cuando es de forma descriptiva es nulo por lo consiguiente se trabajó con objetivos.

IV. Metodología

4.1 Diseño de Investigación

Tipo de metodología

La presente investigación fue de tipo cuantitativo donde se efectuó el proceso cuantificado de tabulación de las encuestas que se aplicaron mediante tablas y figuras que se han interpretado, analizado y abordado los porcentajes de acuerdo con los criterios establecidos, según los ítems correspondientes. (Hernández, 2016)

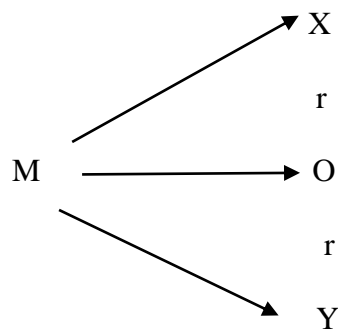
Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo ya que la recolección de datos se dará en un único tiempo. (Hernández, 2016)

Diseño de Investigación

El diseño que se usó en la presente investigación fue descriptivo simple – no experimental de corte transversal, porque la información se recolecto en un único tiempo y momento: (Hernández, 2016)

Es: (X – Y)



Dónde:

M = muestra

X = Variable independiente

Y = variable dependiente

r = relativa

O = observación

- No experimental. - Fue no experimental porque se efectuó sin manipular premeditadamente la variable, es decir se observó el fenómeno que se investigó tal como se mostró en su contexto.
- Descriptivo. - Fue descriptivo porque solo se limitará a describir las principales características de la variable en estudio.

4.2 Población y muestra

Siguiendo el método de investigación científica, para la obtención de los datos se hizo la respectivas visitas a las 25 micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida, Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz 2019, con la intención de coordinar con los representantes legales de estas, sobre la disponibilidad para la proporción de la información suficiente para la realización de la investigación, cuantitativa y descriptiva, para la muestra se cuestionó a los 25 micro y pequeñas empresas de Lubricentro. (Hernández, 2016)

4.3 Definición y Operacionalización de variables he indicadores

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Escala de medición
Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	Para Ruiz y Robles (2009); “El tributo es la entrega de dinero por parte de ciertas personas a favor del Estado, impuesta por éste, mediante el dispositivo legal correspondiente, para financiar sus actividades”.	Características del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro; Lubricentro en la Avenida, Confraternidad internacional este de la provincia de Huaraz, 2019.	Clasificación tributos	Impuestos	¿Es necesario pagar los impuestos?	Nominal
					¿Conoce los impuestos que recauda la Sunat?	Nominal
					¿Son aceptables las tasas actuales de los impuestos que paga?	Nominal
				Tasas	¿Usted realiza los pagos de arbitrios municipales en la fecha respectiva?	Nominal
					¿Usted actualiza su licencia de funcionamiento antes del vencimiento?	Nominal
				Contribuciones	¿Las contribuciones recaudadas, son correctamente utilizadas por el Estado?	Nominal
					¿Considera que pagar las contribuciones es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales?	Nominal
Infracciones	¿Usted se encuentra inscrito en el RUC (Registro Único del Contribuyente)?	Nominal				

			Infracciones y Sanciones tributarias		¿Emite comprobante de pago al momento de efectuar un servicio o una venta?	Nominal
					¿Cuándo Ud. hace compras para su negocio exige su comprobante de pago?	Nominal
				Sanciones	¿Conoce usted cuales son las multas tributarias que le podría afectar a su empresa?	Nominal
					¿Alguna vez la SUNAT, le clausuró su establecimiento?	Nominal
					¿Cumple con la presentación y el pago de impuestos a la SUNAT dentro del plazo establecido por dicha institución?	Nominal
			Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Evasión tributaria	¿Tiene conocimiento sobre cuáles son las consecuencias de una evasión tributaria?	Nominal
					¿Alguna vez ha falseado la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige?	Nominal
					¿Considera usted que su empresa al vender mercaderías piratas es ilegal?	Nominal
					¿Ha sido fiscalizado por la Sunat?	Nominal

					¿La empresa realiza de manera voluntaria sus declaraciones de pago a la Sunat?	Nominal
				Formalización de una empresa	¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la Sunat u otra entidad?	Nominal
				Regímenes Tributarios	¿Qué regímenes tributarios conoce?	Nominal

4.4 Técnicas e instrumentos

4.4.1 Técnicas

Para el recojo de información de la presente investigación, se aplicó la técnica de la encuesta a los dueños o representantes legales de las micro empresas de rubro lubricentro. (Hernández, 2016)

4.4.2 Instrumentos

El instrumento que se utilizó para conseguir los datos de la investigación, fue un cuestionario de 20 preguntas, en función a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de la variable.

4.5 Plan de análisis

La información que se obtuvo de las encuestas aplicadas se transformara en una data, la misma que se aplicó en el programa SPSS y el programa Excel Científico y se obtuvo las tablas y gráficos estadísticos que correspondieron a las preguntas planteadas; luego, dichos resultados se analizaron teniendo en cuenta los antecedentes y las bases teóricas de la investigación y para la preparación de las diapositivas se usó el Power Paint.

4.6 Matriz de consistencia:

CARACTERÍSTICAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO: RUBRO FERRETERÍAS DE LA AV. CONFRATERNIDAD ESTE DEL DISTRITO DE HUARAZ 2019

Problema	Objetivos	Variables	Hipótesis	Metodología
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cuáles son las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida, confraternidad internacional este de la</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida, confraternidad internacional este de la</p>	<p>Variable: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias</p>	<p>No corresponde al ser una investigación descriptiva</p>	<p>TIPO: Fue de tipo cuantitativo/descriptivo NIVEL: El nivel de investigación fue descriptivo DISEÑO: El tipo de investigación fue descriptivo simple – no experimental de corte transversal. POBLACIÓN: Las 25 empresas de servicio rubro, Lubricentro de la Av. Confraternidad Internacional Este de Huaraz.</p>

<p>provincia de Huaraz, 2019?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS:</p> <p>- ¿Cómo son los impuestos, tasas y contribuciones en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida confraternidad internacional este de la provincia de Huaraz, 2019?</p> <p>- ¿Cómo son las infracciones y sanciones en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro</p>	<p>provincia de Huaraz, 2019.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <p>-Describir las características del cumplimiento de los impuestos, tasas y contribuciones en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida confraternidad internacional este de la provincia de Huaraz, 2019.</p> <p>- Describir las características de las infracciones y</p>			<p>MUESTRA: La muestra fue de 25 encuestados.</p> <p>TÉCNICA: La encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: El cuestionario de 20 preguntas</p> <p>PLAN DE ANÁLISIS: El programa SPSS y el programa Excel Científico</p> <p>PRINCIPIOS ÉTICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección a las personas. - Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad. - Libre participación y derecho a estar informado. - Beneficencia y no maleficencia. - Justicia. - Integridad científica.
--	---	--	--	--

<p>lubricentro en la avenida confraternidad internacional este de la provincia de Huaraz, 2019? -¿Cómo es la informalidad en el cumplimiento en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida confraternidad internacional este de la provincia de Huaraz, 2019?</p>	<p>sanciones en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida confraternidad internacional este de la provincia de Huaraz, 2019. - Describir las características de la informalidad en las micros y pequeñas empresas del sector servicio, rubro lubricentro en la avenida confraternidad internacional este de la provincia de Huaraz, 2019.</p>			
--	---	--	--	--

4.7 Principios éticos

Para el proceso de la investigación tenemos que tener en cuenta los principios éticos de la Uladech, ya que son importantes durante la ejecución de este.

- **Protección a las personas:** Durante la realización de la investigación se necesitó cierto grado de protección, donde las personas que participan en la investigación voluntariamente, recibieron respeto a la dignidad humana, a la identidad y a la diversidad, reserva y privacidad.
- **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** Se cuidó el medio ambiente y a los animales con respeto y con las medidas correspondientes para impedir daños que puedan perjudicar la biodiversidad.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** A las personas que participaron en la realización del proyecto, estuvieron libres de elección para participar y se le informó sobre los fines establecidos en el proyecto.
- **Beneficencia y no maleficencia:** A las personas que participaron en la investigación, se les mostró bienestar y seguridad con la información que se les brindó y con ello se trató de beneficiarnos sin causar daño y tener reserva.
- **Justicia:** En la ejecución de la investigación el valor más importante es el respeto, toda información dada por ellos debe ser confidencial, se actuó con equidad frente a estos.
- **Integridad científica:** Se siguió ciertas reglas establecidas cuando se realizó la investigación, con las informaciones reales y veraces, con la confidencialidad de la información recibida.

V. Resultados

5.1 Resultados

5.1.1 Con respecto al objetivo específico 1

Tabla 1.

Es necesario pagar los impuestos.

Alternativas	fi	%
A) SI	20	80
B) NO	5	20
Total	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 2.

Conoce los impuestos que recauda la Sunat.

Alternativas	fi	%
A) SI	14	56
B) NO	11	44
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 3.

Son aceptables las tasas actuales de los impuestos que paga.

Alternativas	fi	%
A) SI	13	52
B) NO	12	48
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 4.

Usted realiza los pagos de arbitrios municipales en la fecha respectiva.

Alternativas	fi	%
A) SI	18	72
B) NO	7	28
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 5.

Usted actualiza su licencia de funcionamiento antes del vencimiento

Alternativas	fi	%
A) SI	23	92
B) NO	2	8
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 6.

Las contribuciones recaudadas, son correctamente utilizadas por el Estado.

Alternativas	fi	%
A) SI	4	16
B) NO	21	84
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 7.

Considera que pagar tributos es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales.

Alternativas	fi	%
A) SI	8	32
B) NO	17	68
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

5.1.2 Con respecto al objetivo específico 2

Tabla 8.

Usted se encuentra inscrito en el RUC (Registro Único del Contribuyente).

Alternativas	fi	%
A) SI	20	80
B) NO	5	20
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 9.

Emite comprobante de pago al momento de efectuar un servicio o una venta.

Alternativas	fi	%
A) SI	20	80
B) NO	5	20
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 10.

Cuándo Ud. hace compras para su negocio exige su comprobante de pago.

Alternativas	fi	%
A) SI	19	76
B) NO	6	24
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 11.

Conoce usted cuales son las multas tributarias que le podría afectar a su empresa.

Alternativas	fi	%
A) SI	9	36
B) NO	16	64
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 12.

Alguna vez la Sunat, le clausuró su establecimiento.

Alternativas	fi	%
A) SI	8	32
B) NO	17	68
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 13.

Cumple con la presentación y el pago de impuestos a la Sunat dentro del plazo establecido por dicha institución.

Alternativas	fi	%
A) SI	19	76
B) NO	6	24
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

5.2.3 Con respecto al objetivo específico 3

Tabla 14.

Tiene conocimiento sobre cuáles son las consecuencias de una evasión tributaria.

Alternativas	fi	%
A) SI	2	8
B) NO	23	92
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 15.

Alguna vez ha falseado la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.

Alternativas	fi	%
A) SI	0	0
B) NO	25	100
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 16.

Considera usted que su empresa al vender mercaderías piratas es ilegal

Alternativas	fi	%
A) SI	25	100
B) NO	0	0
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 17.

Ha sido fiscalizado por la Sunat.

Alternativas	fi	%
A) SI	10	40
B) NO	15	60
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 18.

La empresa realiza de manera voluntaria sus declaraciones de pago a la Sunat.

Alternativas	fi	%
A) SI	17	68
B) NO	8	32
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 19

Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la Sunat u otra entidad.

Alternativas	fi	%
A) SI	7	28
B) NO	18	72
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

Tabla 20

Qué regímenes tributarios conoce.

Alternativas	fi	%
A) Régimen General	2	8
B) Régimen Mype Tributario	3	12
C) Régimen Especial	1	4
D) Régimen Único Simplificado	6	24
E) Ninguno	13	52
TOTAL	25	100

Fuente: Cuestionario elaborado a los dueños o representantes de las MYPE de Lubricentro de Huaraz.

5.2 Análisis de Resultados

5.2.1 Con respecto al objetivo específico 1

Según la tabla y figura 1 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 80% indicó que es necesario pagar los impuestos, mientras que el 20% negó que es necesario pagar los impuestos. Los resultados obtenidos en el estudio se encuentran directamente relacionados con la tesis de Soriano (2019) sobre: “La Cultura Tributaria y su influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia, 2019”; Donde concluyó: que el 68% considera que cuando paga los tributos de su empresa está contribuyendo con el desarrollo del país, por lo tanto si es necesario pagar las impuestos. El SAT (2014) mencionó que los tributos son importantes, porque si no existieran los impuestos, el Estado no funcionaría, ya que no podría disponer de los recursos para la prestación de servicios públicos que la ley le exige a cumplir y que son necesarios, tales como la salud, la seguridad, la ejecución de obras públicas, la educación, la defensa y las justicias, entre otros. Como propuesta de conclusión las MYPE son conscientes sobre el pago de los impuestos ya que trae beneficios sociales.

Según la tabla y figura 2 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 56% indicó que conocen los impuestos que recauda la Sunat, mientras que el 44% no conocen los impuestos que recauda la Sunat. Los resultados obtenidos en el estudio se encuentran directamente relacionados con la tesis de Paz & Serge (2019) sobre: “Aspectos Tributarios y Financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia”; Donde concluyó: que al conocer los impuestos que comprenden las empresas hace que las PYMES

estén un paso adelante para crear estrategias que sean de acuerdo a sus necesidades y cumplan con las exigencias del entorno. Como propuesta de conclusión solo algunas MYPE no se informan sobre materia tributaria por lo que desconocen los impuestos que se debe pagar, por lo que se deben de educar en este aspecto.

Según la tabla y figura 3 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 52% indicó que son aceptables las tasas actuales de los tributos que paga, a diferencia del 48% negó que son aceptables las tasas actuales de los tributos que paga. La presente investigación se asemeja con la tesis de Cotrina (2017) sobre: “Caracterización del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el sector hotelero del Perú: caso Hostal la Fortaleza Garay S.R.L. en el distrito de Cajamarca, 2016”. Donde concluyó, sobre la insuficiente información sobre sus obligaciones tributarias, la falta de capacitación por parte de la Sunat acerca de las obligaciones que debe de cumplir y la falta de liquidez para el pago adecuado de sus impuestos y la tasa muy elevada del Impuesto General a las Ventas. Como propuesta de conclusión las MYPE aceptan las tasas de los impuestos, ya que son establecidas por el Estado dando.

Según la tabla y figura 4 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 72% indicó que realiza los pagos de arbitrios municipales en la fecha respectiva, a diferencia del 28% no realizan los pagos de los arbitrios en la fecha respectiva. La presente investigación se asemeja con la tesis de Huiman (2016) sobre “Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Zárate del distrito de S.J.L – 2016”. Donde concluyó, que los comerciantes del mercado de Zárate hacen lo posible de cumplir con estas obligaciones en la fecha respectiva, por lo que el 50% solo a veces realiza los pagos

de arbitrios en la fecha respectiva. Como propuesta de conclusión las MYPE cumplen con el pago de sus arbitrios en la fecha programada para evitar multas y sanciones.

Según la tabla y figura 5 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 92% indicó que actualiza su licencia de funcionamiento antes del vencimiento, mientras que el 8% no actualiza su licencia antes del vencimiento. La presente investigación se asemeja con la tesis de Huiman (2016) sobre “Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Zárate del distrito de S.J.L – 2016”. Donde concluyó, que los comerciantes encuestados del mercado de Zárate el 66.67% actualizan sus licencias municipales antes de la fecha de vencimiento, indicando que se preocupan por cumplir y tener al día su licencia de funcionamiento de su negocio, evitándose las sanciones y multas. Como propuesta de conclusión las MYPE tienen licencia y actualizan antes de la fecha de vencimiento por lo que son responsables con sus trámites.

Según la tabla y figura 6 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 16% indicó que las contribuciones recaudadas son correctamente utilizadas por el estado, mientras que el 84% negó que las contribuciones recaudadas son correctamente utilizadas por el Estado. Los resultados que conseguimos en el estudio se encuentran directamente relacionado con la tesis de Torres (2018) quien estudio: “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017”; Donde llegó a la conclusión: que el 70% mencionó que no existe claridad en la información brindada por parte de los funcionarios públicos sobre el presupuesto de elaboración de obras

públicas. Como propuesta de conclusión las MYPE expresan su molestia al no saber con veracidad que se hace con los recursos que se recaudan y que beneficios existen para que se sienten olvidados por el Gobierno.

Según la tabla y figura 7 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 32% indicó que pagar las contribuciones es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales, a diferencia del 68% no considera que pagar las contribuciones sea un compromiso con el estado que trae beneficios sociales. El presente trabajo de investigación se asemeja a la tesis de Romero & Vargas (2013) sobre: “La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los comerciantes de la bahía Mi lindo Milagro del cantón Milagro”. Donde concluyó: que la tributación no solo va consistir en ser una obligación legal que asume todo ciudadano, debe ser más bien un acto cívico donde beneficie a su entorno para que el Estado retribuya y asuma en forma excelente sus obligaciones, el ciudadano también debe asumir su responsabilidad en el pago de impuestos. Como propuesta de conclusión las MYPE manifiestan que el estado no se compromete con realizar los beneficios sociales.

5.2.2 Con respecto al objetivo específico 2

Según la tabla y figura 8 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 80% indicó que se encuentra inscrito en el RUC, a diferencia del 24% no está inscrito en el RUC. Los resultados que se consiguieron en el estudio se encuentran directamente relacionados con la tesis de Ramos (2017) sobre: “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y no Tributarias con el Gobierno Central y Municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016”; Donde concluyó: que el 76% de

los comerciantes encuestados no están inscritos en el RUC, y esto se debe a la falta de información de los comerciantes a cerca de los tributos y es por ello que no se encuentran inscritos en el Registro Único del Contribuyente. Como propuesta de conclusión las MYPE están inscritos en el RUC, ya que es un requisito para emprender un negocio.

Según la tabla y figura 9 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 80% indicó que emiten comprobantes de pago al momento de efectuar un servicio o una venta, mientras que el 20% no emite los comprobantes de pago. La presente investigación se asimila a la tesis del autor De la Cruz (2019) sobre: “La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes del sector comercio rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco 2018”. Donde concluyó: que el 86% de los negociantes que se encuestaron manifestaron que con frecuencia si se emite los de comprobantes de pago y el 14% manifestaron que no es frecuente con la emisión de comprobantes de pago. Como propuesta de conclusión las MYPE llegan a un alto porcentaje al emitir el comprobante de pago.

Según la tabla y figura 10 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 76% indicó cuando hace compras para su negocio exige comprobante de pago, mientras que el 24% no exige su comprobante de pago. La presente investigación se asimila a la tesis del autor Altamirano & Iberico (2018) sobre: “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPE del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018”. Donde concluyó: el nivel de incumplimiento es de 4.8 en una escala del 1 al 4, lo cual indica un cumplimiento medio alto. Cabe resaltar que

el 50% de los encuestados indicó que siempre exigen su comprobante de pago al momento de realizar una compra para su negocio. Como propuesta de conclusión las MYPE exigen su comprobante de pago dado que es una obligación como contribuyente.

Según la tabla y figura 11 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 36% indicó que conoce cuales son las multas tributarias que le podría afectar su empresa, a diferencia del 64% no conocen cuales son las multas tributarias que le podría afectar a su empresa. El presente trabajo de investigación es parecido a la tesis de Arreaga & Plua (2017) sobre: “Guía para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias para Pymes en Ecuador”. Donde concluyó: que un 60% desconoce las multas a los que está expuesta por no cumplir. Es posible que esto se deba a la falta de un departamento que se especialice en el control tributario y contable en la empresa. Como propuesta de conclusión las MYPE al no conocer las multas estarían en problemas ya que es importante conocer las multas de las infracciones que pueden cometer.

Según la tabla y figura 12 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 32% indicó que la Sunat en alguna ocasión le clausuro su establecimiento, a diferencia del 68% no le clausuraron su establecimiento. El presente trabajo de investigación es parecido a la tesis de Ipanaqué (2018) sobre: “La Incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias: comerciantes de la sección ropa Mercado Central de Chiclayo 2017”, Donde se concluyó: que, respecto a sus obligaciones formales, el 100% se encuentra formalmente inscritos en el RUC, sin embargo, un porcentaje se encuentra con estado de baja, suspensión temporal y suspensión definitiva. Como

propuesta de conclusión a las MYPE no les clausuraron su establecimiento, pero es un problema al no conocer sobre las multas por lo que deben de informarse porque puede que más adelante les cierren sus establecimientos.

Según la tabla y figura 13 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 76% indicó que cumple con la prestación y el pago de impuestos a la Sunat dentro del plazo establecido por dicha institución, mientras que el 24% no cumplen en el plazo establecido. El presente trabajo de investigación se asimila con la tesis Soriano (2019) sobre: “La Cultura Tributaria y su influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia, 2019”. Donde concluyó: que el 87% confirma que cumplen con los pagos tributarios dentro de la fecha determinada y el 13% menciona que no, dado esto la mayoría de las empresas son puntuales y responsables cuando se trata de pagar sus tributos. Como propuesta de conclusión las MYPE cumplen responsablemente en la fecha establecida por la Sunat para evitar sanciones.

5.2.3 Respecto al objetivo específico 3

Según la tabla y figura 14 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 8% indicó que tienen conocimiento sobre las consecuencias de una evasión tributaria, mientras que el 92% no conoce sobre las consecuencias de una evasión tributaria. El presente trabajo de investigación se asemeja a la tesis de Bastidas & Miranda (2018) sobre: “Análisis evaluativo de las Obligaciones Tributarias de las Pymes del Cantón Milagro en el periodo 2012 hasta 2018”. Donde concluyó: que existe efectivamente un alto nivel de desconocimiento de las obligaciones tributarias que tienen con el fisco y sus consecuencias, que en

este caso son las multas, interés y cierre parcial y total de las empresas. Como propuesta de conclusión es importante que las MYPE se informen sobre la evasión tributaria tanto sus causas y consecuencias, ya que al evadir impuestos el Estado ya no podrá traer beneficios sociales.

Según la tabla y figura 15 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 100% indicó que no han falseado la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige. La presente investigación no se asimila con la tesis de Diaz (2019) sobre: “Caracterización de la Cultura Tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ferretería Katherine, Chimbote 2016”. Llegó a la conclusión: que en mayoría tiene insuficiente conocimiento tributario, los conocimientos sobre los tributos son perjudiciales, tienen comportamientos inversas a contribuir y prácticas de conductas negativas a tributar; o sea no tienen una educación tributaria y no buscan capacitación sobre ello, su conocimiento negativo de la administración y beneficios públicos del Estado y de la obligación tributaria que creen excesiva, afecta negativamente en la percepción; igualmente, la mayoría no son formales, por ende incumplen con el pago de los tributos, no entregan ni exigen los comprobantes de pago, así ocasionando una evasión tributaria. Como propuesta de conclusión las MYPE tienen conciencia sobre la evasión de impuestos por lo que sus conductas son buenas y aprobadas ante la ley.

Según la tabla y figura 16 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 100% indicó que su empresa al vender mercadería pirata es ilegal. Los resultados que conseguimos en el estudio no se encuentran directamente relacionado con la tesis de Galicia (2016) quien estudio: La

Cultura Tributaria y su relación con el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, Distrito de Virú, año 2015”, llegó a la conclusión que: los empresarios ferreteros tienden hacia la informalidad en sus actividades, principalmente porque le toman poca importancia al ente recaudador del Estado y la Sunat. Como propuesta de conclusión los dueños de lubricentros son conscientes de los actos ilícitos para la evasión de impuestos que le perjudicaría a su empresa.

Según la tabla y figura 17 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 40% indicó que ha sido fiscalizado por la Sunat, a diferencia del 60% que no fue fiscalizado. El presente trabajo de investigación se asemeja a la tesis de Arreaga & Plua (2017) sobre: “Guía para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias para Pymes en Ecuador”. Donde concluyó: que un 78% de los encuestados, mantuvo que la empresa si ha sido sancionada o multada por no cumplir con sus pagos de impuestos en el tiempo establecido, por lo que deja ver que el nivel de cumplimiento y de cultura tributaria no es tan saludable dentro del grupo estudiado. Como propuesta de conclusión la Sunat no llega a fiscalizar a la mayoría de las micro empresas durante el año.

Según la tabla y figura 18 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 68% indicó que la empresa realiza de manera voluntaria sus declaraciones de pago a la Sunat, a diferencia del 32% no realiza de manera voluntaria. El presente trabajo de investigación se asimila con la tesis Chavez (2017) sobre: “Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015”. Donde concluyó: que el 57.5% de los comerciantes expresaron que

realizan de forma voluntaria las declaraciones a la Sunat, por lo contrario el 42.5%, realiza sus declaraciones de forma obligatoria. Como propuesta de conclusión las micro empresas son conscientes del pago de los tributos en el país, ya que trae beneficios sociales para la comunidad y disminuye la evasión.

Según la tabla y figura 19 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 28% indicó que ha recibido capacitación tributaria por parte de la Sunat u otra entidad, mientras que el 72% no recibió capacitación tributaria. La presente investigación se asemeja con la tesis Torres (2018) sobre: “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017”. Concluyó: que la divulgación e instrucción tributaria después de los estudios probaron que la correlación existente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias es de modo positivo bajo en los negociantes del mercado de Paucarbamba, en pocas palabras el desconocimiento y la incapacidad tributaria es afectada por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pero no a gran escala. Como propuesta de conclusión las MYPE no han recibido capacitación por ninguna entidad, por lo que desconocen de los temas de evasión que son perjudiciales para su empresa.

Según la tabla y figura 20 se observó que del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 8% conoció el Régimen General, el 4% el Régimen Mype Tributario, el 12% el Régimen Especial, el 24% el Régimen Único Simplificado y el 52% no conoce sobre los regímenes tributarios. Los resultados que se consiguieron en el estudio se encuentran directamente relacionados con la tesis de Ramos (2017) sobre: “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y no Tributarias

con el Gobierno Central y Municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016”; Donde concluyó: que la mayoría de los comerciantes encuestados no conocen los regímenes tributarios, es por esto que sería uno de los factores por lo que no se formalizan los comerciantes para que puedan inscribirse en cualquier régimen tributario que más le convenga según sus ingresos, por ello se debe capacitar a los comerciantes. Como propuesta de conclusión las MYPE no conocen sobre los regímenes por lo que no se acogen a ninguno de estos que más le convenga y tienden a la informalidad.

VI. Conclusiones

1. Con respecto al objetivo general: De acuerdo a los resultados obtenidos, las MYPE de lubricentro afirman que es necesario el pago de los impuestos, pero desconfían del Estado por el mal manejo de los recursos, en consecuencia afecta la percepción de los contribuyentes; también se encuentran inscritos en el RUC, sin embargo no recibieron capacitación, por lo que desconocen sobre las multas, evasiones y los regímenes tributarios, lo cual no es excusa para el incumplimiento tributario.

Como aporte de la investigadora se precisa que el cumplimiento de las obligaciones es importante, por ello las micro empresas del lubricentro deben informarse y capacitarse en el tema tributario, dado que los impuestos son los recursos principales del Estado para realizar los proyectos. Aparte benefician a toda la sociedad, no se debe obligar a pagar, sino debe ser acto cívico de solidaridad con nuestra comunidad.

Como valor agregado se propone a las empresas de lubricentro informarse bien sobre los regímenes tributarios, aparte evaluar cuidadosamente las tasas de los tributos y acogerse al que más le convengan de los regímenes tributarios de acuerdo a sus ingresos, después tomar la decisión correcta.

2. Con respecto al objetivo específico 1: De acuerdo a los resultados obtenidos, las MYPE de lubricentro consideran que es necesario pagar los impuestos, también conocen cuales son estos impuestos que declaran a la Sunat y que las tasas son aceptables; aparte realizan el pago de los arbitrios municipales y actualizan su licencia de funcionamiento de forma puntual y responsable, pero piensan que los

tributos recaudados no son utilizados de manera correcta y que no es un compromiso con el Estado que trae beneficios sociales.

Como aporte de la investigadora se precisa que las empresas deben de cumplir siempre con sus pagos tributarios, como son los impuestos, contribuciones y tasas, capacitarse con un especialista apropiado. También ser conscientes, dado que la recaudación de impuestos es importante para el gasto público, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

3. Con respecto al objetivo específico 2: De acuerdo a los resultados obtenidos, las MYPE de lubricentro se encuentran inscritos en el RUC, por lo que emiten y exigen comprobantes de pago al realizar un servicios o efectuar compra, pero desconocen las multas tributarias que podría afectar a su empresa, también que en ninguna vez la Sunat le clausuro su establecimiento ya que cumplen con la prestación y el pago de impuestos dentro del plazo establecido.

Como aporte de la investigadora se precisa que todo omisión o acción que agregue alguna violación a las normas tributarias por ende constituye infracción sancionable, el origen de una infracción tributaria es el incumplimiento de las obligaciones tributarias, por ello es importante que la empresas de lubricentro actúen con transparencia, comprometerse con la sociedad y con el medio ambiente, actuar de forma ética y hacer uso de las mejores prácticas justas.

4. Con respecto al objetivo específico 3: De acuerdo a los resultados obtenidos, las MYPE de lubricentro desconocen cuáles son las consecuencias de una evasión tributaria, no han falseado la declaración jurada mensual para dejar de pagar tributos, indicaron también que vender mercadería pirata es ilegal y que no fueron fiscalizados por la Sunat, también su empresa realiza de manera voluntaria

sus declaraciones de pago, pero no han recibido capacitación Tributaria por parte de la Sunat u otra entidad, por ello desconocen de algunos aspectos como son los regímenes tributarios.

Como aporte de la investigadora se precisa que la informalidad son las unidades productivas que no están registradas en la administración tributaria y representan la principal fuente de evasión. La evasión tributaria se refiere al incumplimiento intencional de los pagos tributarios correspondientes, por lo que se comete un delito. Como bien en nuestro país no hay dependencia con la recaudación de impuestos, la evasión afecta las finanzas públicas, dado que al reducir los recursos, el Estado no podrá invertir en programas, en obras y en otras labores que mejoren la calidad de vida. Por ello los las empresas de lubricentro deben de declarar sus obligaciones tributarias voluntariamente, no debe consistir en una obligación legal, debe ser más bien un acto cívico, donde asuma su responsabilidad y su conciencia en el pago de impuestos.

Aspectos Complementarios

Recomendaciones:

1. Que las micro y pequeñas empresas de Lubricentro tomen más importancia a los impuestos, contribuciones y tasas que paga, buscando información más actualizada y necesaria para cumplir con las normativas tributarias, también averiguar sobre la información que el Estado brinda de los recursos, sobre los presupuestos de obras públicas al país, también sobre los gastos públicos, para que haya más confianza y buenas conductas por parte de los ciudadanos.
2. Que las micro y pequeñas empresas de Lubricentro revisen las normas tributarias para evitar las sanciones, actuando responsablemente cumpliendo con las declaraciones de pago a la Sunat en el plazo establecido, también que sigan emitiendo y exigiendo los comprobantes de pago, que busquen capacitación en la Sunat para aclarar las dudas respecto a los temas de las infracciones y sanciones.
3. Que las micro y pequeñas empresas de Lubricentro continúen con su percepción negativa sobre los comportamientos informales para que no tengan problemas con la Sunat, dado que este tiene como propuesta disminuir las evasiones en las empresas y en la actualidad tiene información más exacta gracias a la tecnología, por ello deben declarar su ingresos adecuadamente y revisar que sus documentos sean aprobados por la Administración tributaria, en caso que no comprendan deben buscar ayuda en un especialista para que les informe y capacite.

Referencias Bibliográficas

Aguilar, H. (2013). *Nuevo Código Tributario*. Lima: Entrelíneas SRL.

Altamirano, Y., & Iberico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. Lima - Perú: Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Peruana Unión . Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1278/Yessenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Amaro, R. (2010). *Tributo*. México : Mc Graw.

Arreaga, K., & Plua, J. (2017). *Guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para Pymes en Ecuador*. Guayaquil, Ecuador: Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8096/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-265.pdf>

Bastidas, V., & Miranda, R. (2018). *Análisis evaluativo de las obligaciones tributarias de las Pymes del Cantón Milagro en el periodo 2012 hasta el 2018*. Ecuador: Tesis para optar el título profesional de Ingeniería Comercial. Universidad Estatal de Milagro. Obtenido de [http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/4569/AN%
%c3%81LISIS%20EVALUATIVO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%
%20TRIBUTARIAS%20DE%20LAS%20PYMES%20DEL%20CANT%
c3](http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/4569/AN%c3%81LISIS%20EVALUATIVO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20DE%20LAS%20PYMES%20DEL%20CANT%c3)

%93N%20MILAGRO%20EN%20EL%20PERI%20c3%93DO.pdf?sequence=1
&isAllowed=y

Chávez, C. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado del Señor de la Soledad de Huaraz*. Huaraz, Perú: Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1601/CULTURA_TRIBUTARIA_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_COMERCIANTES_CHAVEZ_RODRIGUEZ_CLAUDIA_GIOVANNA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Código Tributario, L. 1. (2013). *La obligación tributaria*. Lima, Perú: Sunat.

Contreras, E. (2012). *La Evasión Tributaria*. Congreso Gob. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/204588E9943F58C10525830C005D1BC6/\\$FILE/exoneraciones-beneficios-tributarios-eduardo-contreras.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/204588E9943F58C10525830C005D1BC6/$FILE/exoneraciones-beneficios-tributarios-eduardo-contreras.pdf)

De la Cruz, V. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco 2018*. Huánuco, Perú: Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1601/CULTURA_TRIBUTARIA_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_COMERCIANTES_CHAVEZ_RODRIGUEZ_CLAUDIA_GIOVANNA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Diario El Comercio. (18 de Mayo de 2017). *Pago de Impuestos*. Lima, Perú : El Comercio. Obtenido de El comercio:
<https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/nadie-paga-impuestos-423382>
- Diario Perú 21. (3 de Marzo de 2017). *El Destino de los Impuestos de la encuesta de Datum*. Lima: Perú21.com. Obtenido de Peru 21:
<https://peru21.pe/economia/destino-impuestos-seria-adecuado-revela-encuesta-datum-68168>
- Diario Perú 21. (13 de enero de 2017). *Impacto de corrupción*. Lima, Perú: Perú21.com. Obtenido de Peru 21: <https://peru21.pe/lima/encuesta-pulso-peru-impacto-corrupcion-empresas-62344>
- Diario Perú, 2. (10 de enero de 2017). *Peruanos considera que los impuestos que pagan son mal utilizados por el gobierno*. Lima, Perú: Perú21.com. Obtenido de Peru 21: <https://peru21.pe/politica/88-peruanos-considera-impuestos-pagan-son-mal-utilizados-68517>
- Díaz, V. (2019). *Caracterización de la Cultura Tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa ferretería Katherine, Chimbote 2016*. Chimbote, Perú: Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9071/CULTURA_TRIBUTARIA_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESAS_DIAZ_MENDOZA_VICTOR_JULIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Effio, F. (2010). Infracción Tributaria. En F. Effio Pereda, *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias* (pág. 9). Lima, Perú: Entrelineas SRL.

- Galicia, Y. (2016). *La cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, Distrito de Virú, año 2015*. Trujillo, Perú : Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/349/galicia_by.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, A., & Taboada, E. (2012). Teoría de la empresa: las propuestas de Coase, Alchian y Demsetz, Williamson. *Economía Teoría y Práctica*, 9-42.
- García, J., & Agüero, C. (2011). *Tributación compendio legislativo*. Lima, Perú: Normas Legales S.A.
- Hernández, R. (2016). *Metodología de la investigación 6 edición* . México: Mc Graw Hill Education.
- Huiman, Y. (2016). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Zarate del Distrito de S.J.L. - 2016*. Lima- Perú : Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8951/Huiman_SYA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ipanaqué, K. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017*. Pimentel: Tesis para optar el título Profesional de Contador Público. Universidad Señor de Sipán. Obtenido de [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5231/Ipanaqu%](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5231/Ipanaqu%20)

c3%a9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%c3%ado.pdf?sequence=1&isAllowed=y

La República. (2 de octubre de 2017). *Formalidad en el Perú*. Lima, Perú:

LaRepública.com. Obtenido de La Republica:

<https://larepublica.pe/empresa/1105474-formalidad-en-el-peru-habran-300-mil-empleos-formales-este-ano>

La República. (2017). *Gobierno debe fomentar la educación y la cultura tributaria para erradicar la informalidad*. Lima, Perú: LaRepública.com.

Ley N° 28015. (2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. . Lima, Perú. Recuperado el 2020, de

<https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

Milla, M. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, 2019*. Huaraz, Perú: Tesis para optar el título Profesional de

Contador Público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Obtenido de

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16353/OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_MILLA_HUAMAN_MARIA_TERESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montano, J. (2016). *Causas de la Evasión Tributaria*. Lima, Perú: In Crescendo.

Paz, k., & Serge, L. (2019). *Aspectos Tributarios y Financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia*. Colombia: Tesis para optar el título

Profesional de Contador Público. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Obtenido de

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/7855/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramos, L. (2017). *Cumplimiento de las Obligaciones tributarias y no tributarias con el Gobierno central y Municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016*. Puno - Perú : Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Romero, M., & Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del cantón milagro*. Ecuador: Tesis para optar el título Profesional de Contador Público. Universidad Estatal de Milagro. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/La%20cultura%20Otributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bah%20h%20C3%20ADa%20E2%80%9CMi%20Lindo%20Milagro%20E2%80%9D%20del%20>

Ruiz de Castilla, F., & Robles, C. (2009). *Derecho Tributario y Derecho Constitucional*. Lima, Perú : Mc Grawn.

Rurush, S. (2018). *Caracterización de la capacitación en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco (Bodegas) del distrito de Recuay, 2014*. Recuay, Perú: Tesis para optar el

título Profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles
Chimbote. Obtenido de
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6339/CAPACIDADES_VENTA_AL_POR_MENOR_RURUSH_TOLENTINO_SONIA_LIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SAT, (. d. (2014). *Objetivo y Funciones de la SAT*. Deloitte.

Soriano, A. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de independencia, 2019*. Huaraz, Perú : Tesis para optar el título Profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote . Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16416/CONCIENCIA_TRIBUTARIA_SORIANO_FIGUEROA_ALFREDO_GUSTAVO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sunat. (2012). *Cultura Tributaria*. Lima, Perú: Sunat.gob. pe.

Sunat. (2015). *Cronogramas para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias*. Lima, Perú: Resolución de Superintendencia N.º 360.

Sunat. (2015). *Sanciones Tributarias*. Lima, Perú: Segundo párrafo del artículo 180º sustituidos por el artículo 47º del Decreto Legislativo N° 981.

Sunat. (2019). *Regímenes tributarios*. Lima, Perú : Gobierno del Perú. Obtenido de <http://www.crecemype.pe/portal/images/stories/files/img/coleccion-crecemype-I/formaliza-b.pdf>

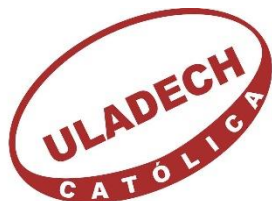
Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2018). *Decreto Supremo N° 135-99, Tributos* . Lima- Peru .

Torres, L. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017*. Huanuco, Perú: Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote . Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4101/CULTURA_TRIBUTARIA_TORRES_VENTURA_LUZ_ANGELICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Villanueva, J. (2013). *Responsabilidad Solidaria del contribuyente en materia tributaria y atribución por la Sunat*. Lima, Perú : XXIV Seminario de Derecho Tributario.

Anexos

Anexo 1: Instrumento de recopilación de datos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO APLICADO A LOS TRABAJADORES DE LAS MYPE DEL SECTOR SERVICIO, RUBRO LUBRICENTROS DE LA AVENIDA CONFRATERNIDAD ESTE DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2019.

El presente cuestionario tiene por finalidad recabar información de las MYPE del sector y rubro lubricentro indicado anteriormente, la misma que servirá para desarrollar el trabajo de investigación denominado.

CARACTERÍSTICAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO, RUBRO LUBRICENTRO EN LA AVENIDA CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2019.

La información que usted proporcione será utilizada solo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece anticipadamente.

Instrucciones: Marca con una (x) la respuesta que le crea conveniente, en caso que sepa o tenga conocimiento de la pregunta marque (si) en caso que no sepa marque (no)

I. CUESTIONARIO

INDICADOR: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. ¿Es necesario pagar los impuestos?
A) Si B) No

2. ¿Conoce los impuestos que recauda la Sunat?
A) Si B) No

3. ¿Son aceptables las tasas actuales de los impuestos que paga?
A) Si B) No

4. ¿Usted realiza los pagos de arbitrios municipales en la fecha respectiva?
A) Si B) No

5. ¿Usted actualiza su licencia de funcionamiento antes del vencimiento?
A) Si B) No

6. ¿Las contribuciones recaudadas, son correctamente utilizadas por el Estado?
A) Si B) No

7. ¿Considera que pagar las contribuciones es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales?
A) Si B) No

8. ¿Usted se encuentra inscrito en el RUC (Registro Único del Contribuyente)?
A) Si B) No

9. ¿Emite comprobante de pago al momento de efectuar un servicio o una venta?
A) Si B) No

10. ¿Cuándo Ud. hace compras para su negocio exige su comprobante de pago?
A) Si B) No

11. ¿Conoce usted cuales son las multas tributarias que le podría afectar a su empresa?
A) Si B) No
12. ¿Alguna vez la Sunat, le clausuró su establecimiento?
A) Si B) No.
13. ¿Cumple con la presentación y el pago de impuestos a la Sunat dentro del plazo establecido por dicha institución?
A) Si B) No.
14. ¿Tiene conocimiento sobre cuáles son las consecuencias de una evasión tributaria?
A) Si B) No
15. ¿Alguna vez ha falseado la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige
A) Si B) No
16. ¿Considera usted que su empresa al vender mercaderías piratas es ilegal?
A) Si B) No
17. ¿Ha sido fiscalizado por la Sunat?
A) Si B) No
18. ¿La empresa realiza de manera voluntaria sus declaraciones de pago a la Sunat?
A) Si B) No
19. ¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la Sunat u otra entidad?

A) Si B) No

20. ¿Qué regímenes tributarios conoce?

- A) Régimen General
- B) Régimen Mype Tributario
- C) Régimen Especial
- D) Régimen Único Simplificado
- E) Ninguno

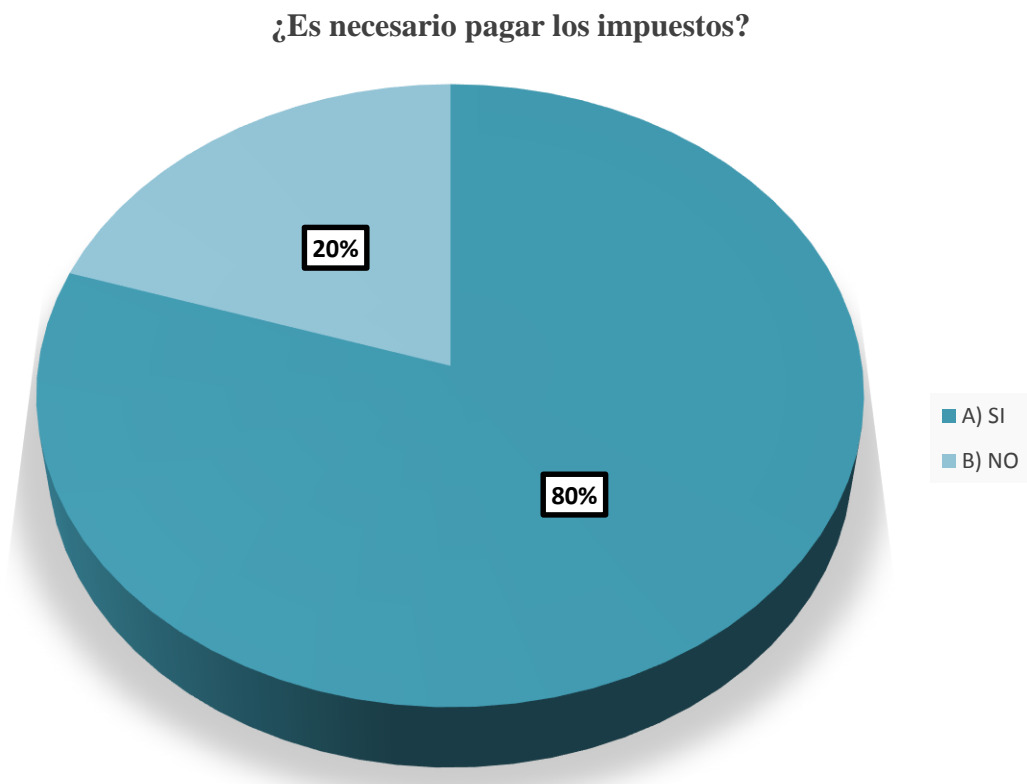
GRACIAS POR SU APOYO A LA INVESTIGACION.

Anexo 2: Figuras

Con respecto al objetivo específico 1

Figura 1

Es necesario pagar los impuestos.

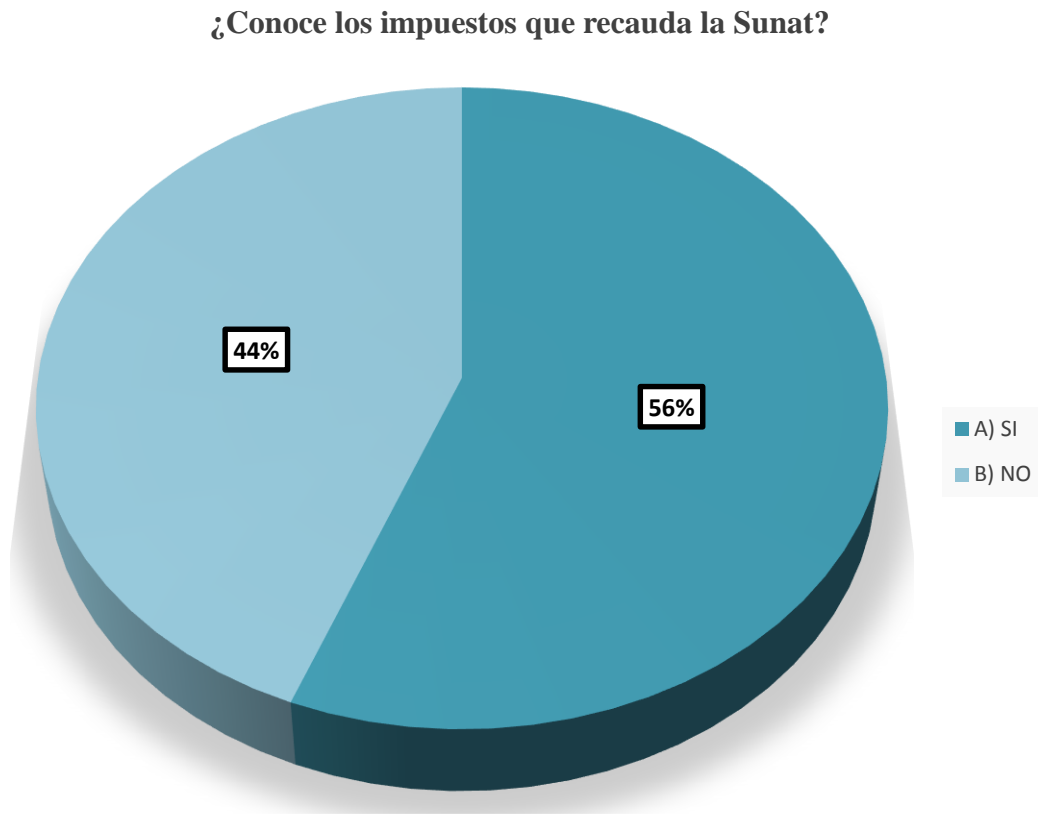


Fuente: tabla 1

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 80% indicó que es necesario pagar los impuestos, mientras que el 20% negó que es necesario pagar los impuestos.

Figura 2

Conoce los impuestos que recauda la Sunat.



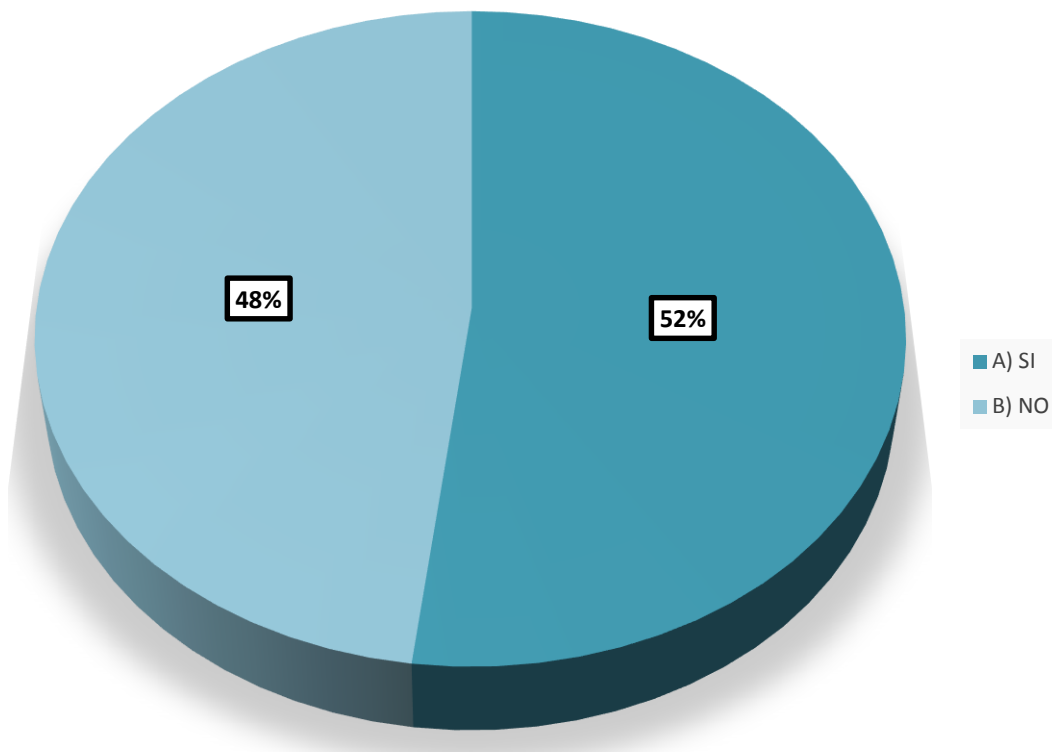
Fuente: tabla 2

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 56% indicó que conocen los impuestos que recauda la Sunat, mientras que el 44% no conocen los impuestos que recauda la Sunat.

Figura 3

Son aceptables las tasas actuales de los impuestos que paga.

¿Son aceptables las tasas actuales de los impuestos que paga?



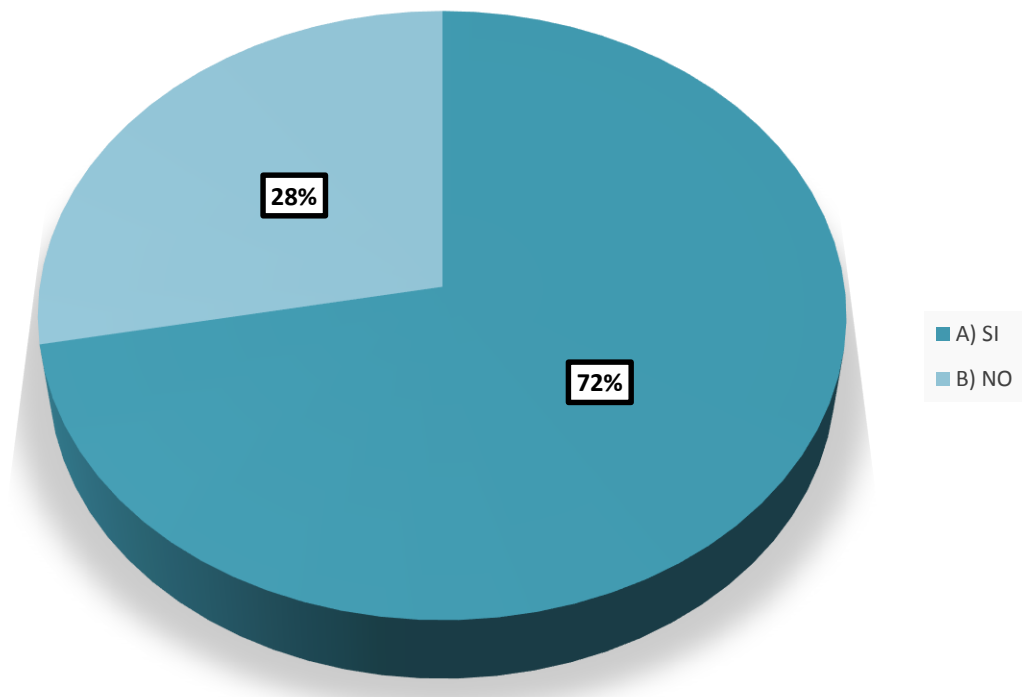
Fuente: tabla 3

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 52% indicó que son aceptables las tasas actuales de los tributos que paga, a diferencia del 48% negó que son aceptables las tasas actuales de los tributos que paga.

Figura 4

Usted realiza los pagos de arbitrios municipales en la fecha respectiva.

¿Usted realiza los pagos de arbitrios municipales en la fecha respectiva?

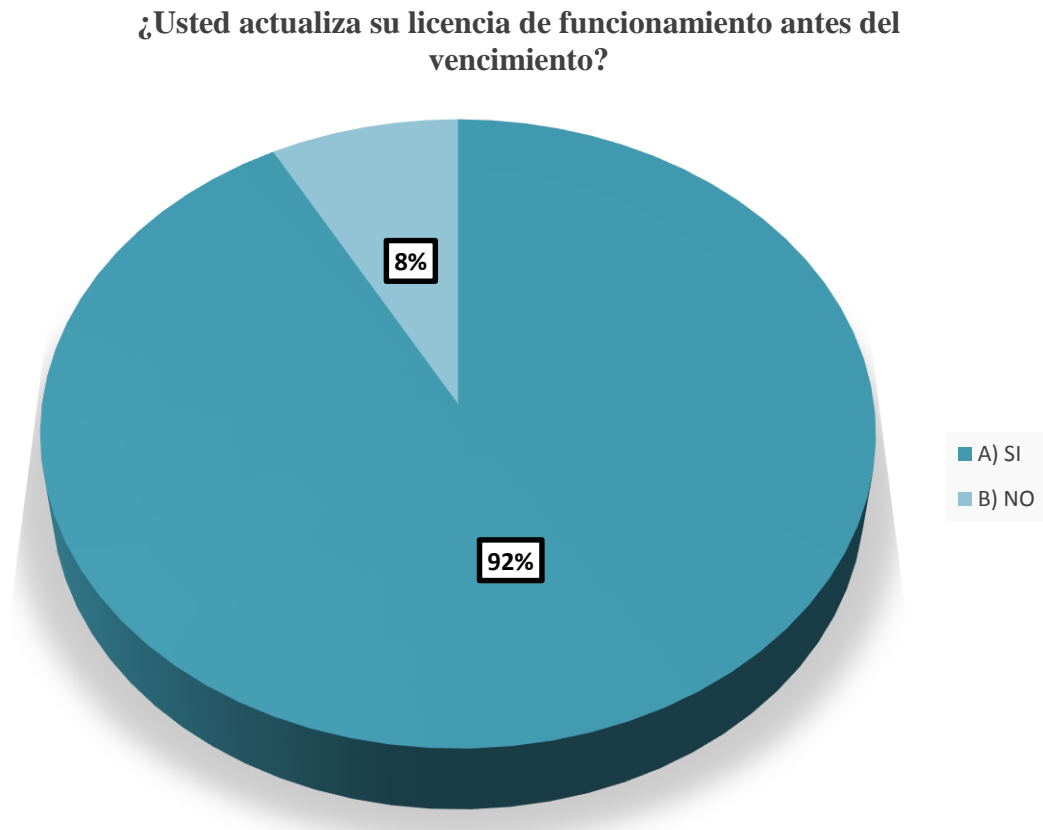


Fuente: tabla 4

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 72% indicó que realiza los pagos de arbitrios municipales en la fecha respectiva, a diferencia del 28% no realizan los pagos de los arbitrios en la fecha respectiva.

Figura 5

Usted actualiza su licencia de funcionamiento antes del vencimiento.



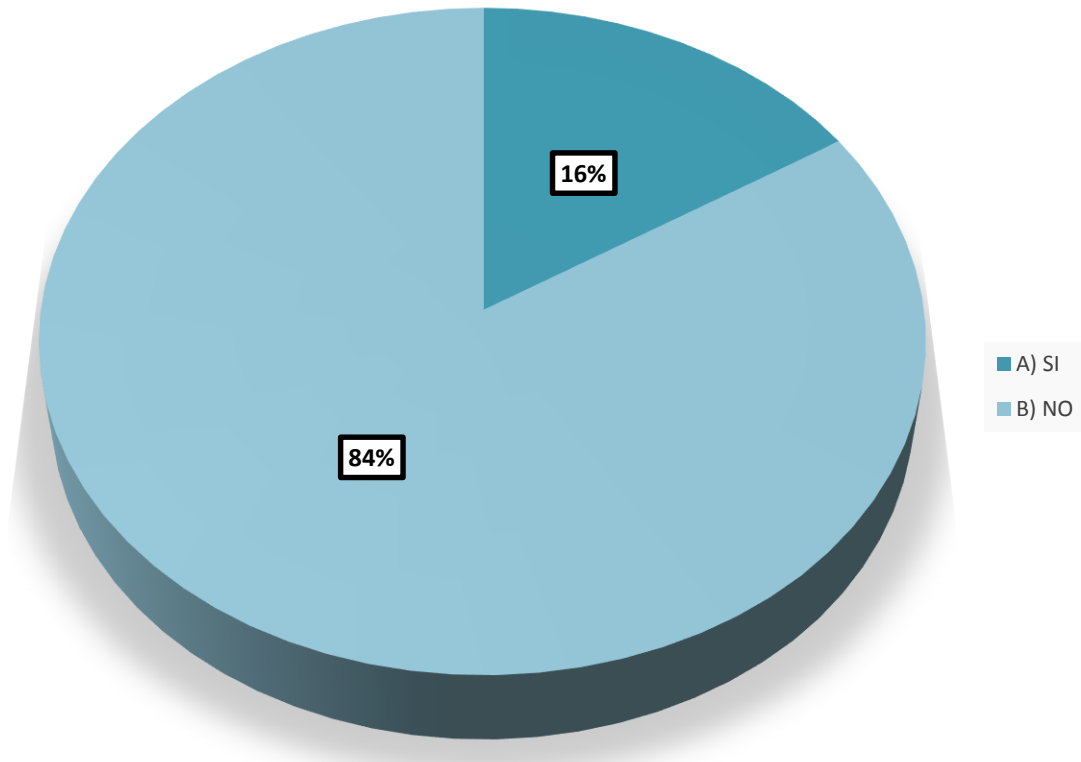
Fuente: tabla 5

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 92% indicó que actualiza su licencia de funcionamiento antes del vencimiento, mientras que el 8% no actualiza su licencia antes del vencimiento.

Figura 6

Las contribuciones recaudadas son correctamente utilizadas por el Estado

¿Las contribuciones recaudadas son correctamente utilizadas por el Estado?

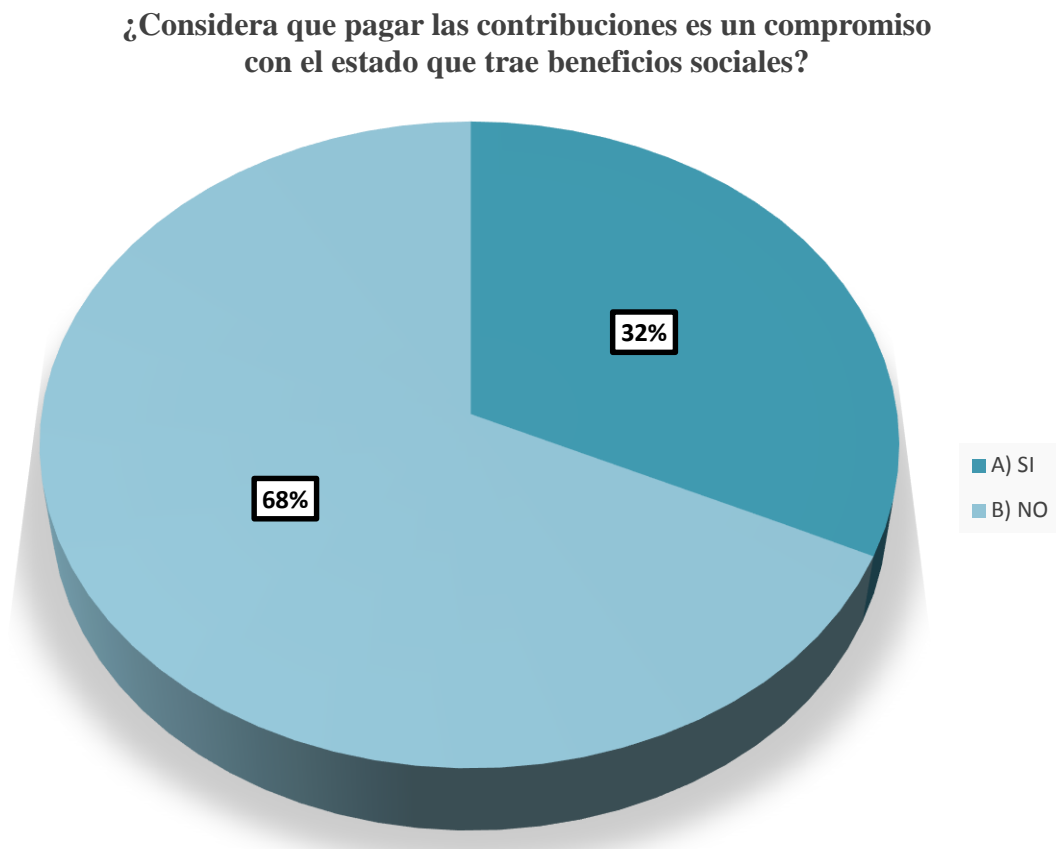


Fuente: tabla 6

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 16% indicó que las contribuciones recaudadas son correctamente utilizadas por el estado, mientras que el 84% negó que las contribuciones recaudadas son correctamente utilizadas por el Estado.

Figura 7

Considera que pagar tributos es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales.



Fuente: tabla 7

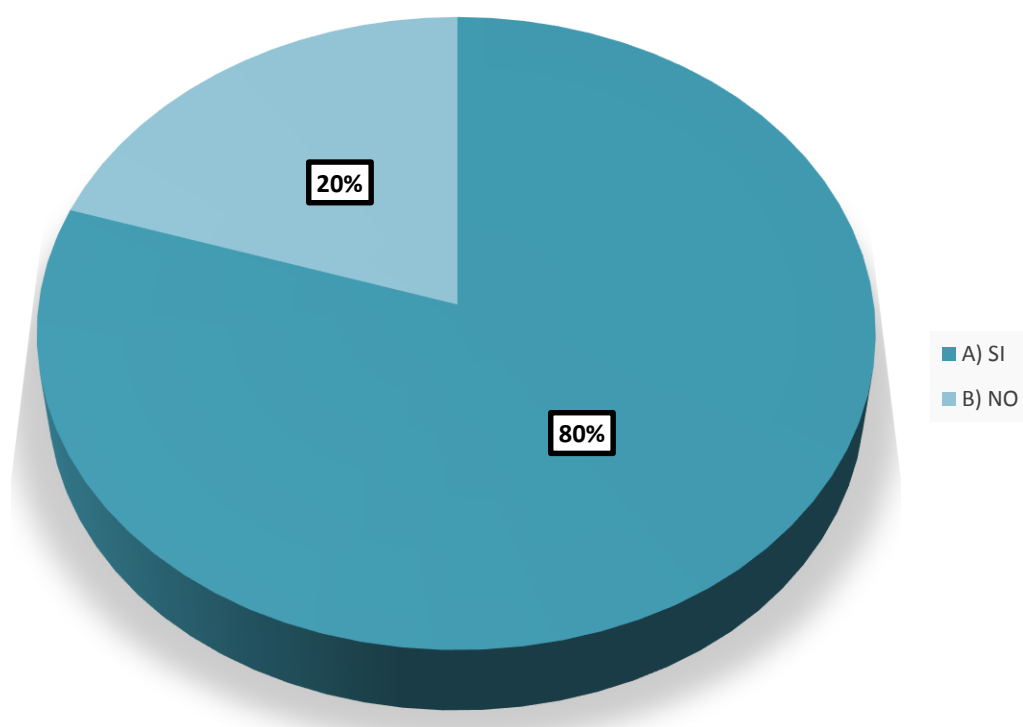
Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 32% indicó que pagar las contribuciones es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales, a diferencia del 68% no considera que pagar las contribuciones sea un compromiso con el estado que trae beneficios sociales.

Con respecto al objetivo específico 2

Figura 8

Usted se encuentra inscrito en el RUC (Registro Único del Contribuyente)

¿Usted se encuentra inscrito en el RUC (Registro Único del Contribuyente)?

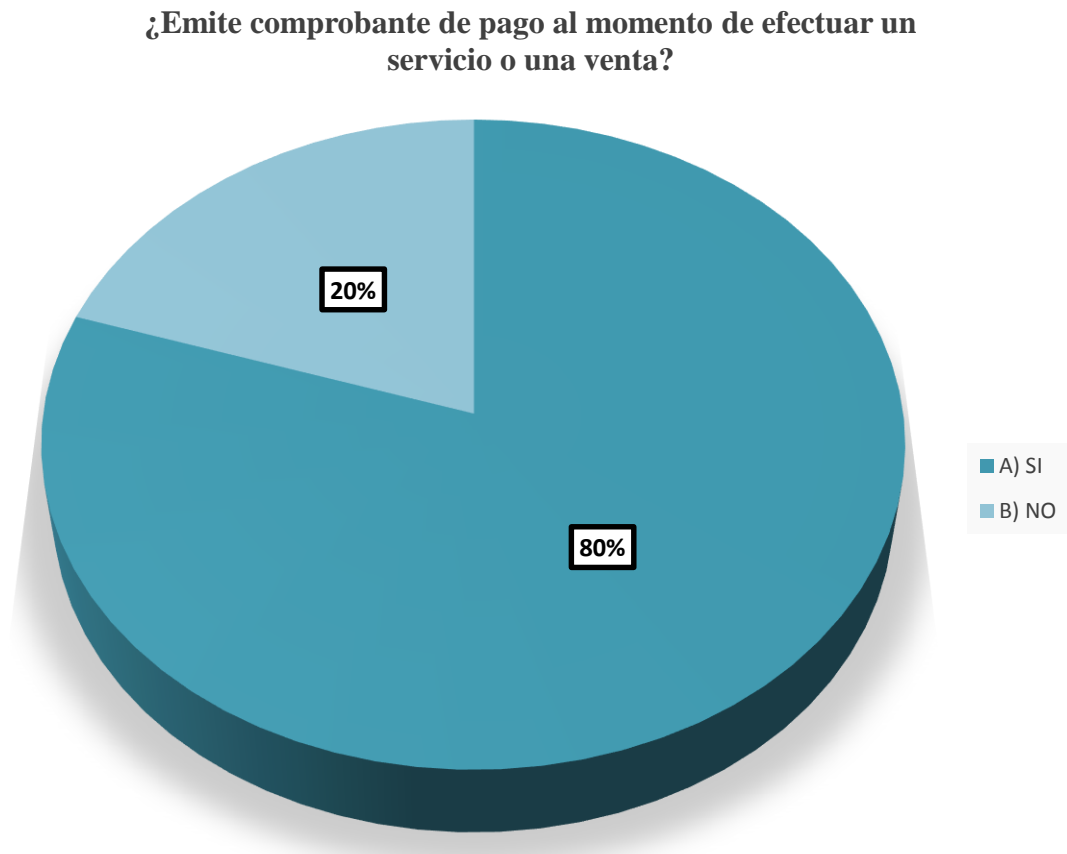


Fuente: tabla 8

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 80% indicó que se encuentra inscrito en el RUC, a diferencia del 24% no está inscrito en el RUC.

Figura 9

Emite comprobante de pago al momento de efectuar un servicio o una venta.

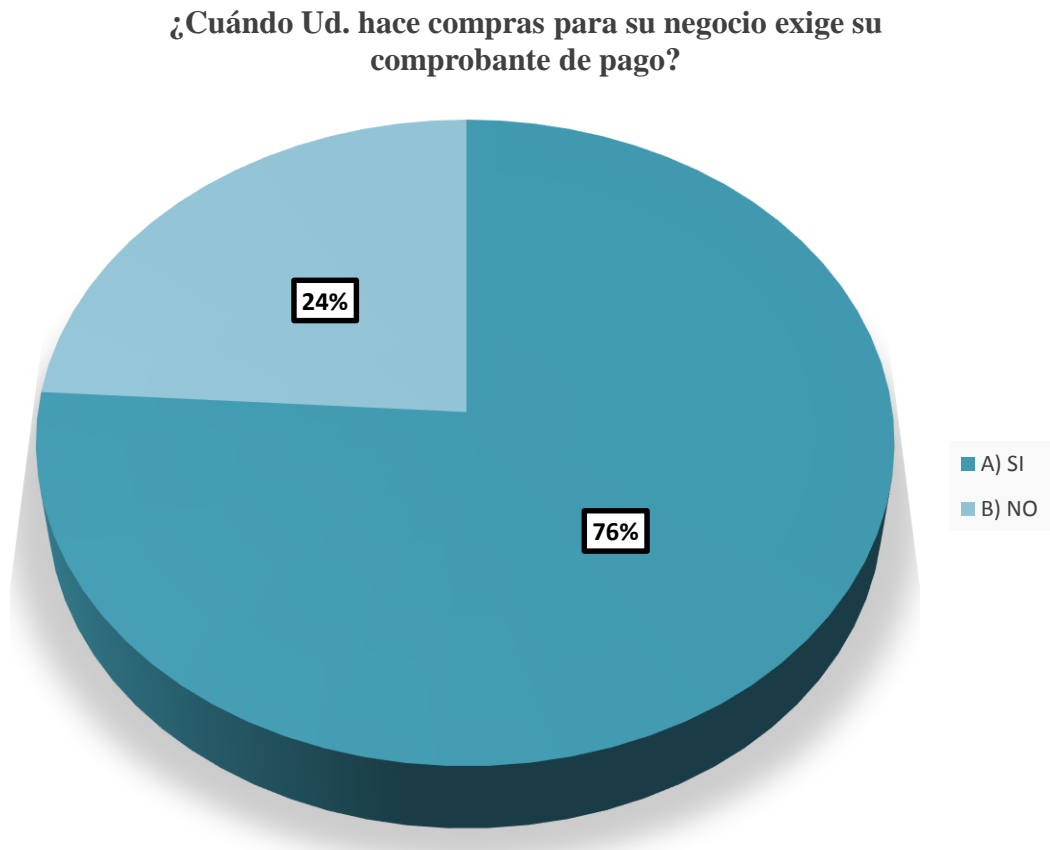


Fuente: tabla 9

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 80% indicó que emiten comprobantes de pago al momento de efectuar un servicio o una venta, mientras que el 20% no emite los comprobantes de pago.

Figura 10

Cuándo Ud. hace compras para su negocio exige su comprobante de pago.

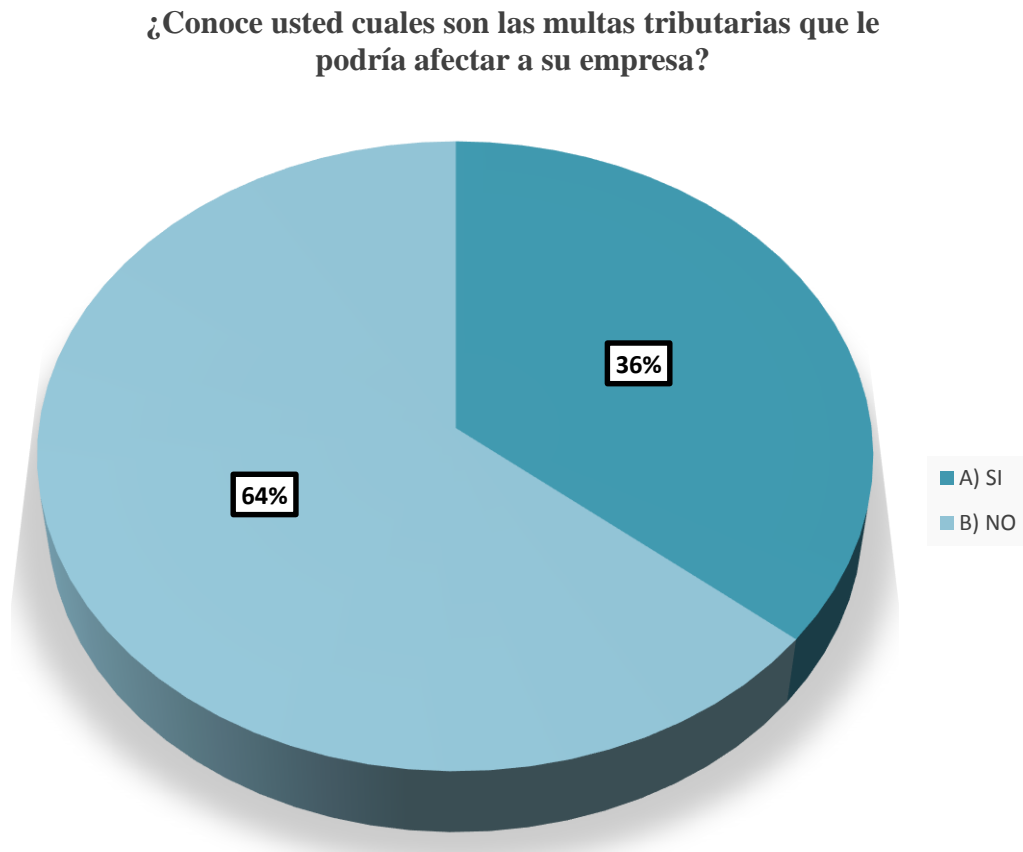


Fuente: tabla 10

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 76% indicó cuando hace compras para su negocio exige comprobante de pago, mientras que el 24% no exige su comprobante de pago.

Figura 11

Conoce usted cuales son las multas tributarias que le podría afectar a su empresa.



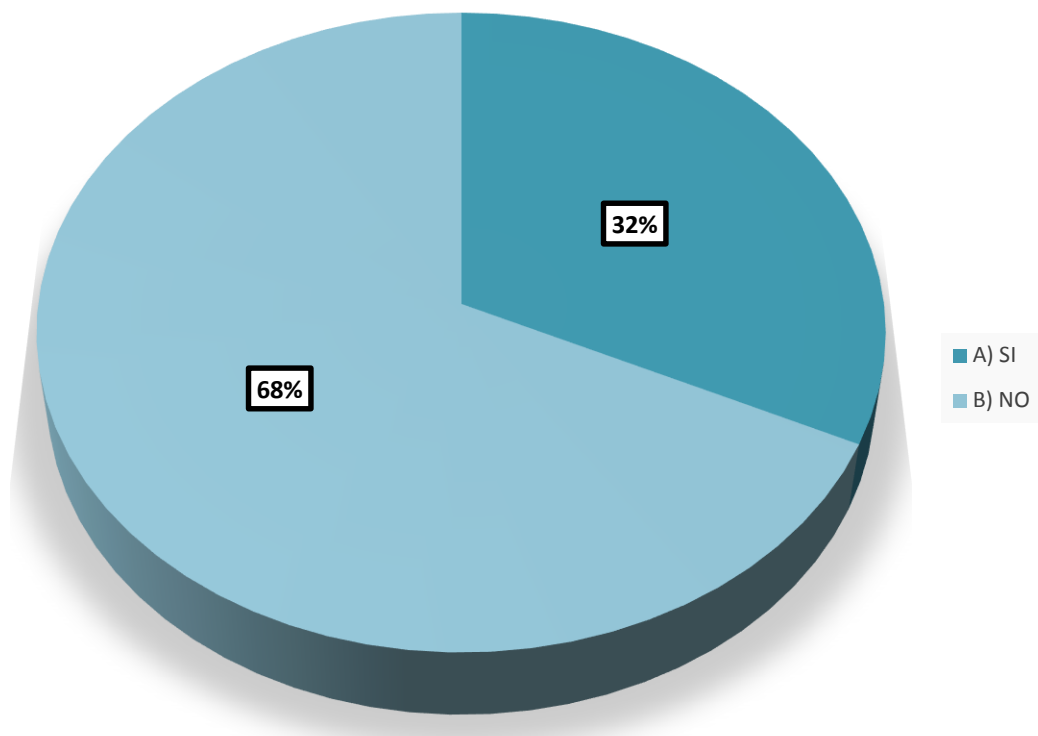
Fuente: tabla 11

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 36% indicó que conoce cuales son las multas tributarias que le podría afectar su empresa, a diferencia del 64% no conocen cuales son las multas tributarias que le podría afectar a su empresa.

Figura 12

Alguna vez la Sunat, le clausuró su establecimiento.

¿Alguna vez la Sunat, le clausuró su establecimiento?

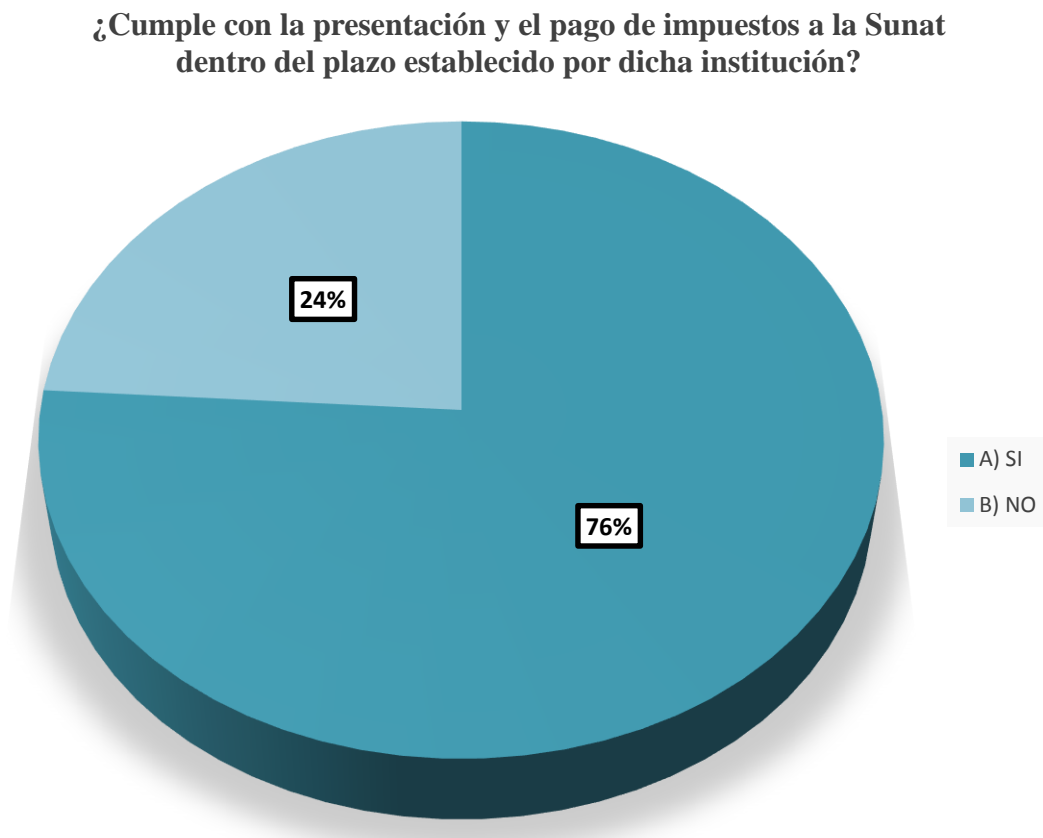


Fuente: tabla 12

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 32% indicó que la Sunat en alguna ocasión le clausuró su establecimiento, a diferencia del 68% no le clausuraron su establecimiento.

Figura 13

Cumple con la presentación y el pago de impuestos a la Sunat dentro del plazo establecido por dicha institución.



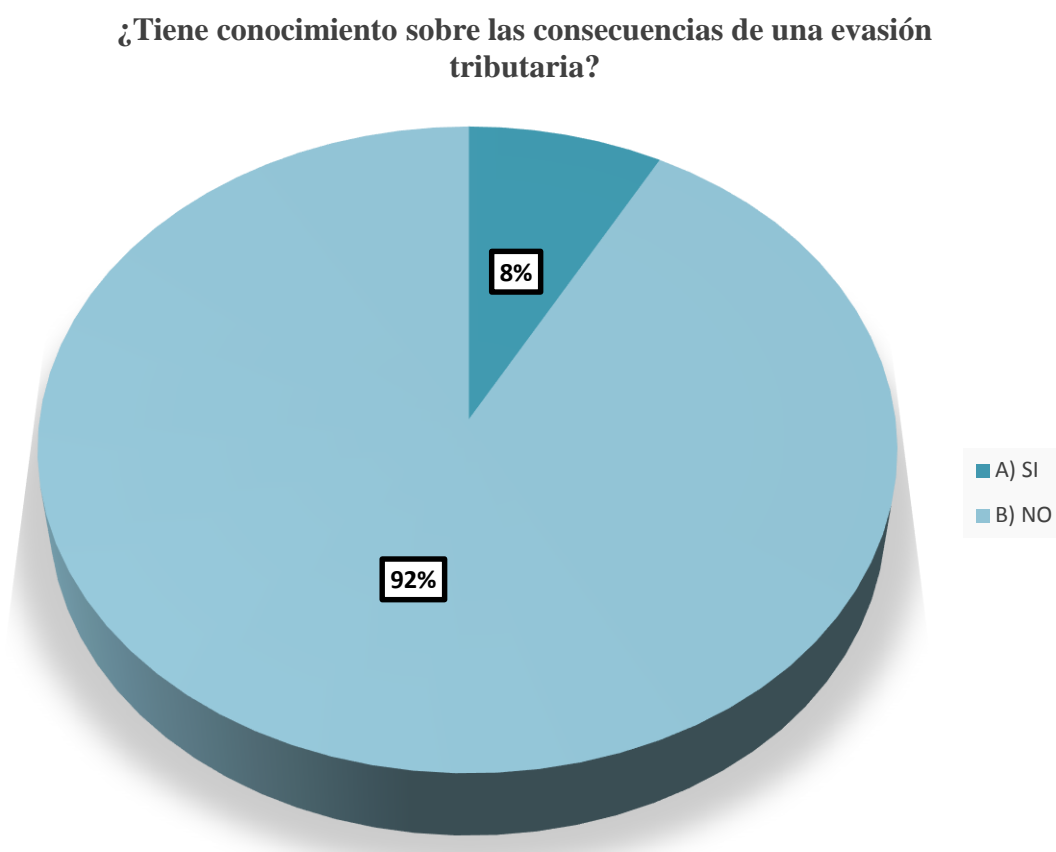
Fuente: tabla 13

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 24% indicó que cumple con la prestación y el pago de impuestos a la Sunat dentro del plazo establecido por dicha institución, mientras que el 76% no cumplen en el plazo establecido.

Con respecto al objetivo específico 3

Figura 14

Tiene conocimiento sobre cuáles son las consecuencias de una evasión tributaria.



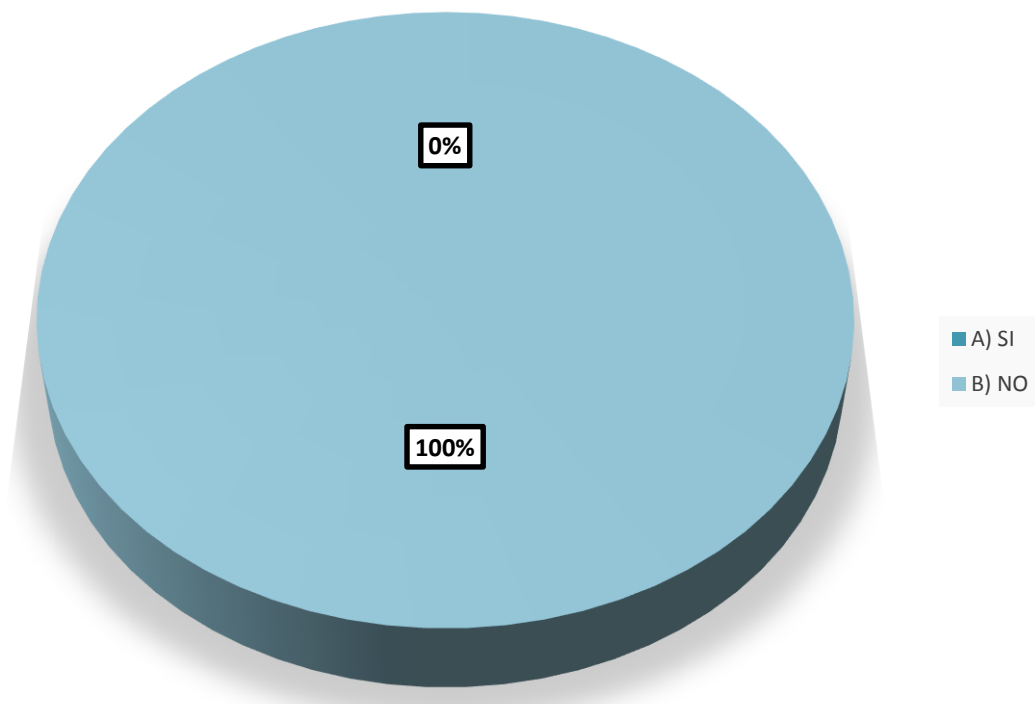
Fuente: tabla 14

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 8% indicó que tienen conocimiento sobre las consecuencias de una evasión tributaria, mientras que el 92% no conoce sobre las consecuencias de una evasión tributaria.

Figura 15

Alguna vez ha falseado la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.

¿Alguna vez ha falseado la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige?



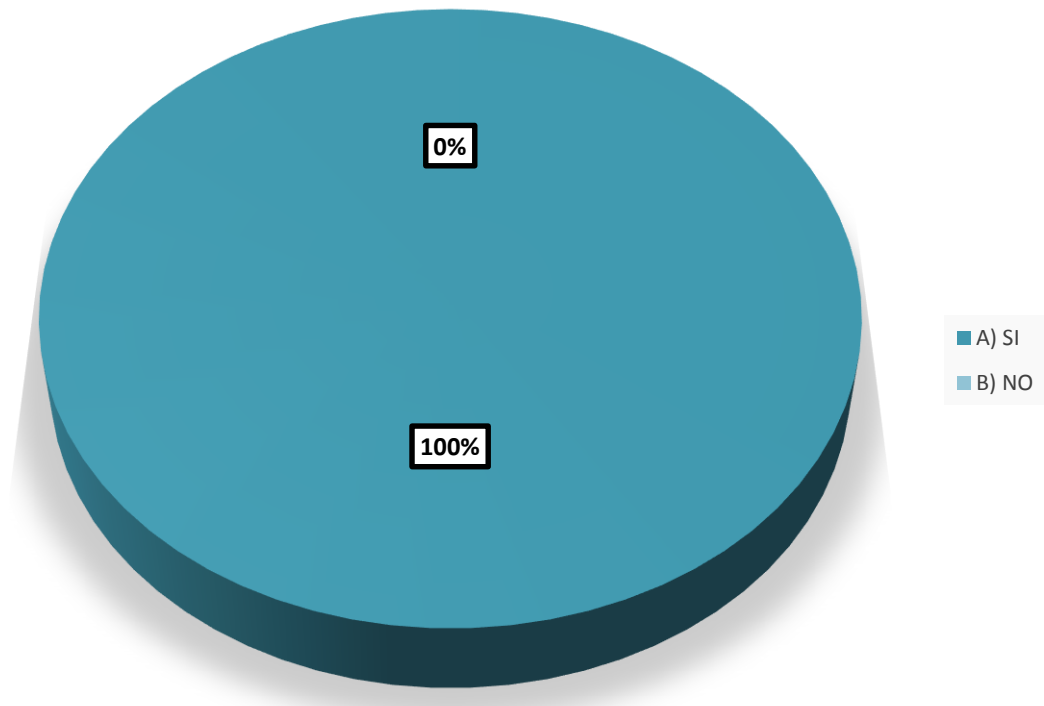
Fuente: tabla 15

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 100% indicó que no han falseado la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.

Figura 16

Considera usted que su empresa al vender mercaderías piratas es ilegal.

¿Considera usted que su empresa al vender mercaderías piratas es ilegal?

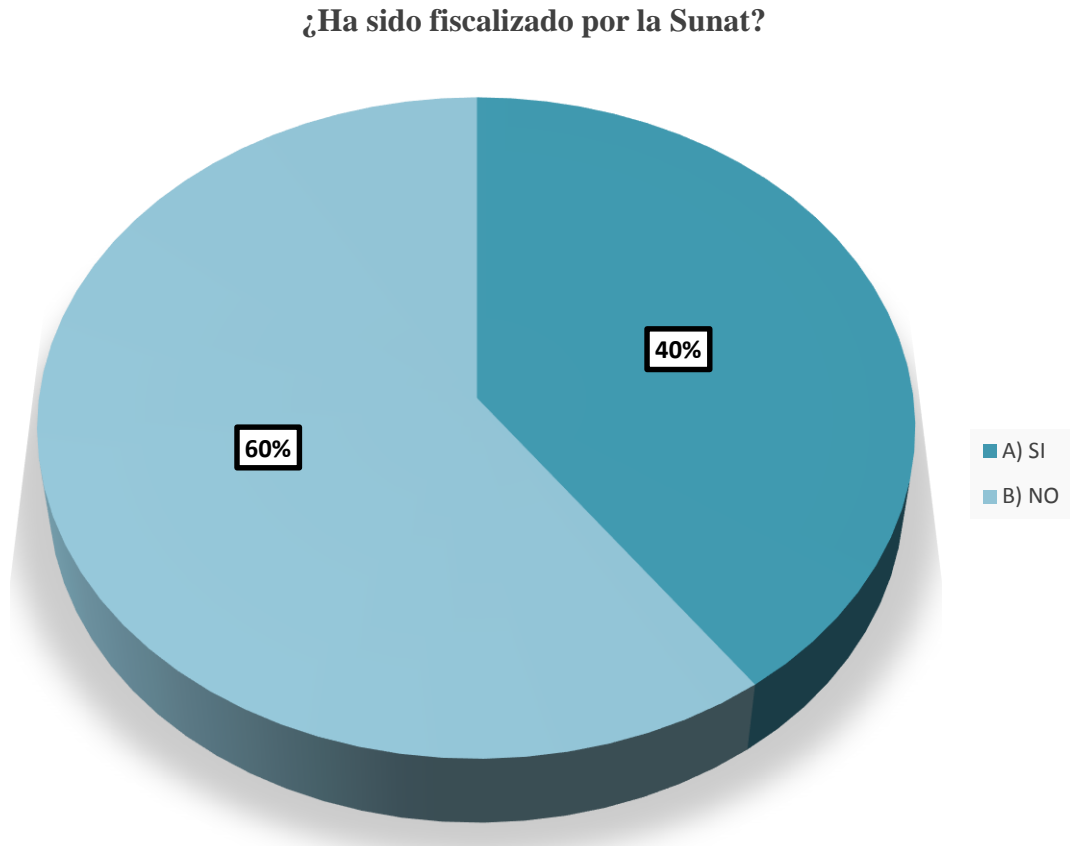


Fuente: tabla 16

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 100% indicó que su empresa al vender mercadería pirata es ilegal.

Figura 17

Ha sido fiscalizado por la Sunat



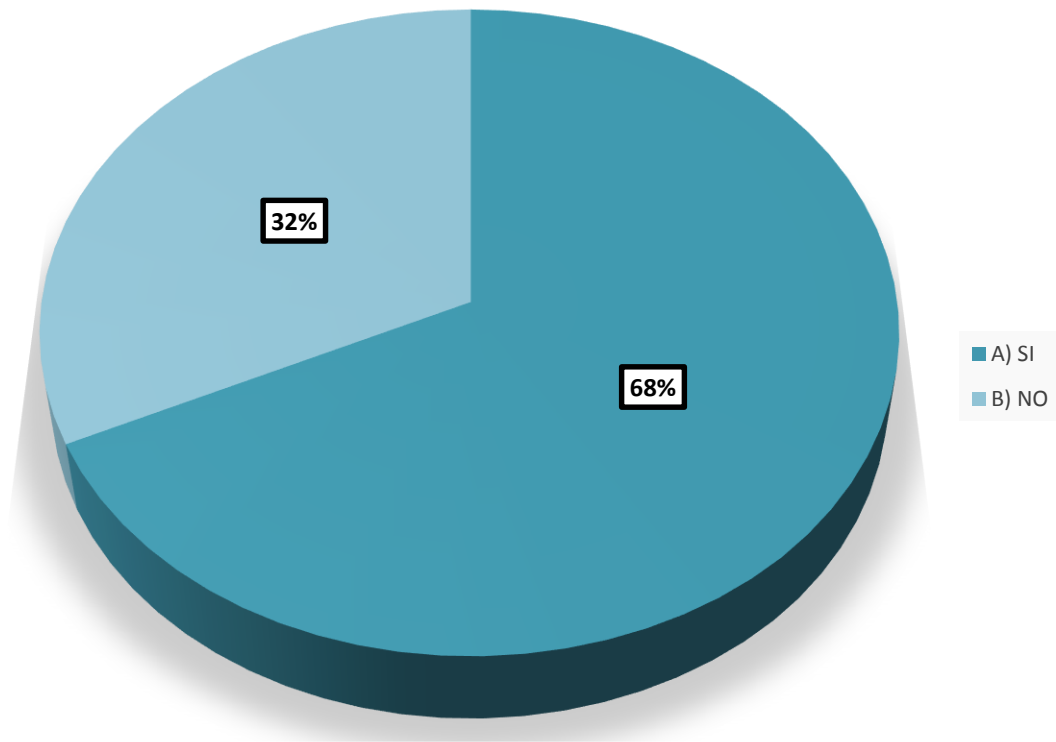
Fuente: tabla 17

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 40% indicó que ha sido fiscalizado por la Sunat, a diferencia del 60% que no fue fiscalizado

Figura 18

La empresa realiza de manera voluntaria sus declaraciones de pago a la Sunat.

¿La empresa realiza de manera voluntaria sus declaraciones de pago a la Sunat?



Fuente: tabla 18

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 68% indicó que la empresa realiza de manera voluntaria sus declaraciones de pago a la Sunat, a diferencia del 32% no realiza de manera voluntaria.

Figura 19

Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la Sunat u otra entidad.

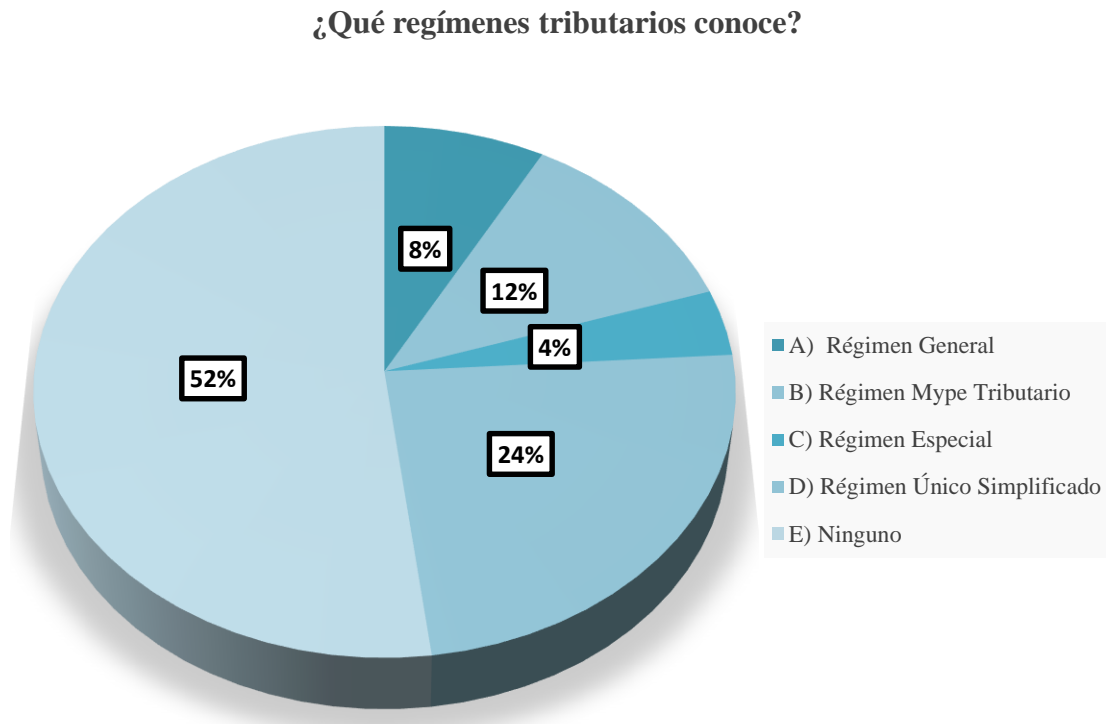


Fuente: tabla 19

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 28% indicó que ha recibido capacitación tributaria por parte de la Sunat u otra entidad, mientras que el 72% no recibió capacitación tributaria.

Figura 20

Qué regímenes tributarios conoce.



Fuente: tabla 20

Interpretación: Del 100% que es igual a 25 dueños o representantes legales de la muestra, el 8% conoció el Régimen General, el 4% el Régimen MYPE Tributario, el 12% el Régimen Especial, el 24% el Régimen Único Simplificado y el 52% no conoce sobre los regímenes tributarios.

Anexo 3: Consentimiento Informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Escuela de Contabilidad)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula CARACTERÍSTICAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO, RUBRO LUBRICENTRO EN LA AVENIDA CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2019

y es dirigido por Rocío del Pilar Esmeralda Marceliano Neira, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro Lubricentro en la avenida Confraternidad Internacional Este de la provincia de Huaraz, 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de redes sociales. Si desea, también podrá escribir al correo rocio.marcelliano@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: LUBRICENTRO "NEPO PLUS"

Fecha: 22-03-21

Correo electrónico: facebook.com/Nepo-Plus

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Escuela de Contabilidad)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula CARACTERÍSTICAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO, RUBRO LUBRICENTRO EN LA AVENIDA CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2019

y es dirigido por Rocío del Pilar Esmeralda Marceliano Neira, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro Lubricentro en la avenida Confraternidad Internacional este de la provincia de Huaraz, 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de redes sociales. Si desea, también podrá escribir al correo rociomarciano@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: LUBRICENTRO "ESPINOZA"

Fecha: 21-03-21

Correo electrónico: josephbartoespinozaleon@gmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 